

ÓRGANO DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

THEMIS

La esencia del derecho en la búsqueda de la virtud



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ**

Agosto / 2010
No. 5 - Vol. II
Ejemplar gratuito



editorial

Estimados lectores:

Para este equipo de trabajo es un privilegio y una satisfacción poder hacerte entrega del quinto número de "THEMIS". Un ejemplar que para nosotros contiene un gran valor simbólico, pues con él celebramos de manera oficial nuestro primer año como publicación de la Facultad de Derecho.

El primer año de "THEMIS" ha sido de invaluable experiencias. Fue todo un aprendizaje el ver como aquello que comenzó como solo una idea logró materializarse y dar inicio a un proceso de crecimiento y profesionalización. La publicación THEMIS ha adquirido la reputación de ser un espacio de esparcimiento cultural, de difusión académica y de libre intercambio de ideas en un ambiente de tolerancia y seriedad, pero siempre haciendo hincapié en un principio fundamental para toda publicación, es decir, el respeto a la libertad de expresión.

Para conmemorar este aniversario, en este quinto número hemos elaborado una selección muy especial de artículos de interés tanto jurídico como social, como la reforma política, los alimentos genéticamente modificados, la pena de muerte, el derecho contra la obesidad, el cambio climático, entre otros. También incluimos algunas lecciones de Derecho Fiscal, así como algunas impresiones de destacadas personalidades de nuestro ambiente profesional sobre temas tan relevantes como la reforma jurídica o la instalación de un palacio federal en nuestro Estado. Por último, pero no menos importante, contaremos también con varias sorpresas para nuestros compañeros estudiantes como una forma de invitarlos a celebrar el primer año de nuestra publicación.

Con motivo de nuestro primer aniversario se ha instituido el llamado "PREMIO THEMIS" que no es sino nuestra manera de agradecer e incentivar a todos y cada uno de los estudiantes que han dedicado su tiempo y esfuerzo en compartir sus conocimientos y opiniones con nuestros lectores. Como ya lo hemos mencionado en repetidas veces, "THEMIS" es de todos los estudiantes y son ellos los que le dan vida. Por esto y por mucho más, sólo nos queda decirte compañero lector:

"Muchas gracias"

ATENTAMENTE
Consejo Editorial de "THEMIS"

directorio

Lic. Mario García Valdez

Rector

Arq. Manuel Fermín Villar Rubio

Secretario General

Lic. Fernando Sánchez Lárraga

Director de la Facultad de Derecho

Lic. José Martín Gaytán Romero

Secretario General

Dr. Isidro de los Santos Olivo

Secretario Académico

Lic. Pedro de Jesús Olvera Vázquez

Jefe de Servicios Escolares

CONSEJO EDITORIAL: Francisco Meza García, José Juan Aguilar Esparza, Juan Carlos Sánchez Godines.

APOYO TÉCNICO: M.D. Alejandro Rosillo Martínez.

EQUIPO DE TRABAJO. Noticias: Saira Rivas Martínez, Elvira Meza García, Gabriela Beltrán Reyna, Nayeli Díaz de León Torres, Hugo Mendoza Carbajal, Rosa Ramírez Villela. **Redacción:** Mario Ontiveros Nimmerfall, José Manuel Jonguitud Flores, José Jaime Andalón González.

COLABORADORES. Abogados: Fernando Sánchez Lárraga, Ricardo García López, Juana María Meza López, Luz María Lastras Martínez, Roy Gonzales Padilla, Juan Ramiro Robledo Ruiz, Dionisio Meza Jiménez, Vicente Torre Delgadillo, Jorge Vera Noyola. **Alumnos:** Carnín A. Falcón Esquivel, Emilio José Grimaldo Sánchez, Daniela Meléndez López, Daniel Jacobo Marín, Christian Azuara Azuara.

DISEÑO GRÁFICO

LDG. Karla Blanco Esqueda.

FOTOGRAFÍA DE PORTADA

DG. Gabriel Chinchilla Espinosa.

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

Talleres Gráficos de la UASLP.

NOTA: Los comentarios expuestos en la publicación THEMIS son única y exclusivamente responsabilidad de sus autores, puesto que solo hacen ejercicio de su libertad de expresión.

Contamos con nuestra versión en internet en:

<http://cicsa.uaslp.mx/>

<http://www.uaslp.mx/Spanish/Academicas/FD/themis/Paginas/default.aspx>

índice

"THEMIS" NÚMERO 5, VOLUMEN II, JUNIO 2010.

EDITORIAL	2
EL CRITERIO MAGISTRADA JUANA MARÍA MEZA LÓPEZ.	5
PRAXIS	
• La tercera revolución en México LUZ MARÍA LASTRAS MARTÍNEZ.	6
• Alimentos modificados genéticamente (AMG) CARMÍN A. FALCÓN ESQUIVEL Y EMILIO JOSÉ GRIMALDO SÁNCHEZ.	10
• ¿Aprender a vivir con miedo? JOSÉ ARMANDO MELÉNDEZ OBREGÓN.	13
• Protección del patrimonio cultural y el medio ambiente. Implicaciones y cuestionamientos DANIELA MELÉNDEZ LÓPEZ.	15
• Calentamiento global ALBERTO ROJAS DEL TORO.	18
IUS AD HOC	
• La integración del Congreso JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ.	21
• Un argumento en defensa de la pena de muerte DIONISIO MEZA JIMÉNEZ.	23
• El derecho contra la obesidad JOSÉ JUAN AGUILAR ESPARZA.	25
• La reforma política: ¿qué nos espera? JOSÉ MANUEL JONGUITUD FLORES.	28
• México: ¿hacia un sistema de gobierno parlamentario? ROY GONZÁLEZ PADILLA.	31
FISCUS	
• PyFiscus académico VICENTE TORRE DELGADILLO.	34
ENTREVISTA	
• A Jorge Alejandro Vera Noyola, sobre la reforma política en México ELVIRA MEZA GARCÍA, SAIRA RIVAS MARTÍNEZ Y GABRIELA BELTRÁN REYNA.	37
NOTICIAS	
• 50 asamblea nacional de la academia mexicana del derecho del trabajo y previsión social. ELVIRA MEZA GARCÍA Y SAIRA RIVAS MARTÍNEZ.	39

• Presentación de dos obras escritas por el Lic. Jesús Juárez Pérez	39
SAIRA RIVAS MARTÍNEZ, CHRISTIAN AZUARA AZUARA, Y ELVIRA MEZA GARCÍA.	
• Inauguración de la sala de juicios orales	40
CHRISTIAN AZUARA AZUARA.	
• Se inaugura taller de expertos para el Programa Estatal de Desarrollo	40
SAIRA RIVAS MARTÍNEZ.	
CULTURA	
• Organización judicial y administración de justicia de los aztecas	41
DANIEL JACOBO MARÍN.	
• 2010: ¿Un año para festejar o reflexionar?	43
FRANCISCO MEZA GARCÍA.	
RECORRIENDO SAN LUIS	
• Ciudad Valles: La puerta grande de la huasteca potosina	46
MARIO A. ONTIVEROS NIMMERFALL.	
ACONTECER UNIVERSITARIO	
• Doctorado “honoris causa” a Savater y Monsiváis	47
ELVIRA MEZA GARCÍA.	
OCIO	
• Señorita Derecho 2010	48
• THEMIS celebra su primer año	49
• Ganadores de los PREMIOS “THEMIS”	50
• Homenaje a nuestra compañera Carmina Lucero Rocha Zamora	51
VIDA DIARIA	52

AGRADECIMIENTOS:

A la rectoría de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y a la dirección de la Facultad por el apoyo a este medio de expresión.

Al Departamento de Comunicación Social de la UASLP por el apoyo para el diseño de este nuevo ejemplar.

Al Centro del Información de Ciencias Sociales y Administrativas (CICSA), a todos y cada uno de los partícipes de este proyecto, porque sin su apoyo no hubiera sido posible la publicación de este ejemplar.

SUGERENCIAS Y COLABORACIONES:

El Consejo Editorial de **THEMIS** recibirá todo tipo de sugerencias y nuevas colaboraciones en sus oficinas ubicadas en la calle Agustín de Iturbide, número 1220 (detrás del estacionamiento) en su correo electrónico revistathemis_uaslp@live.com.mx, o a través de cualquiera de los integrantes de nuestro equipo de trabajo.

Visítanos en Facebook.



el criterio

No hay actividad más ardua para un ser humano que la de ser juez de sus semejantes; implica un don casi divino, el poder calificar una conducta que se desconoce, entender un sufrimiento que no se ha padecido.

Cuando el procedimiento era oral, la presencia del encausado permitía la osadía de pretender leer su alma en el brillo de sus ojos, al ser escrito se apagan los ojos y se oculta el alma, quedan sólo expedientes fríos, con verdades ocultas en falsedades o falsedades ocultas en verdades. De ahí que los juzgadores en la necesidad de normar la conducta ajena, debemos dejar la encomienda de lograr justicia, a la ley y a los tribunales que la aplican, la legalidad.

Esta encomienda de buscar la justicia en la aplicación de la ley, no permite distracciones, exige estudio y actualización constante; es aprendizaje nunca acabado, búsqueda del conocimiento de la naturaleza humana que nutre los casos que llegan a las manos del juez. Por ello, el cumplir con dignidad la función de juzgar a los semejantes, nos obliga a los juzgadores a luchar todos los días para vencer las flaquezas propias de la condición humana, ya que sólo a través de esa lucha es posible despojarnos de prejuicios y subjetividades, animadversiones y simpatías, lucha difícil, pero si salimos victoriosos estaremos en aptitud de resolver con objetividad, transparencia, imparcialidad y probidad. La batalla diaria mantiene alerta e impide que juzgar se convierta en una costumbre o en un acto rutinario.

El juzgador debe tener dos cualidades en apariencia antagónicas: severidad y bondad, que al conjugarse permiten aplicar la ley con sentido humano. Severidad al conocer del caso y bondad al resolverlo, porque no es tarea fácil, pues requiere de carácter para afrontar los más variados problemas. Las situaciones más insospechadas, las presiones más inesperadas; de valor para decidir, sin condicionar el sentido de la sentencia a las consecuencias que en los personal pueda acarrear, sobre todo si se afecta a un poderoso, si molestas a un superior jerárquico; y de carácter y valor para resistir por igual alabanzas que vituperios y evitar que se conviertan en simpatía o animadversión, para no perder el equilibrio, no olvidar que aún con el poder que da la ley, el juez es un simple mortal que

La función jurisdiccional

Magistrada de circuito Juana María Meza López.

debe ubicarse en la mundana realidad y asentar muy bien los pies en el suelo. Ello, para en un momento cumbre, firmar sin que tiemble el pulso y después olvidar el caso, no seguir cavilando si lo resuelto fue correcto o incorrecto, porque después de hacer el mejor esfuerzo y poner todo el empeño en resolver sólo queda el olvido. Ningún juez podría vivir si llevara siempre a cuestas el peso de sus sentencias, si cada noche se enfrentara al fantasma de la duda respecto a lo decidido; el caso se sufre antes de resolver, después tan solo es referencia histórica.

No hay virtud más grande y divina que la justicia, por ello, la función jurisdiccional es lo más hermoso a que todo abogado puede aspirar. Estamos viviendo una crisis económica y de credibilidad pero sería inadmisibles una profunda crisis en la impartición de justicia porque no lo aceptaría ni lo soportaría el pueblo mexicano. Un eminente filósofo afirmó: se puede vivir sin belleza, sin riqueza y hasta sin salud, se vive mal pero se vive, mientras que si justicia no se puede vivir.

La función jurisdiccional atañe por lo tanto, a los intereses más preciados de los individuos, de las familias y de los grupos, pues la mejor ley podrá convertirse en atadura y sujeción, en amenaza o arbitrariedad, si no cuenta con la prudencia del juzgador, o si es desviada por la venalidad, el descuido, la negligencia o la ignorancia. Los principios racionales y morales que deben guiar a quienes se dedican a la función jurisdiccional son: la ética, la preparación, la dedicación, la responsabilidad, el compromiso, la excelencia, la objetividad, la imparcialidad, el profesionalismo y la independencia. Especialmente, la ética, porque ésta es, sin lugar a dudas el elemento que debe distinguir por esencia al juzgador.

Ética y justicia resultan las dos categorías centrales de la actividad del juez. La ética implica honestidad, lealtad, imparcialidad e independencia, valores que deben estar profundamente arraigados en la conciencia del juez, como hombre de bien que debe guiar siempre su conducta personal y profesional sobre postulados de una probada moralidad, porque así se lo exige su tarea, y por ello, así lo requiere la sociedad. Es importante destacar, que la función jurisdiccional no se agota con dictar sentencias impecables, sino entraña la facultad de ejercer un poder relevante y obliga a observar una conducta integralmente honorable, para que el juzgador sea orgullo y referencia dentro de su comunidad por su capacidad, su apego a la ley y su honor. 



La tercera revolución en México

Luz María Lastras Martínez.

Mucho se habla del 2010 como un año cabalístico, presumiendo que cíclicamente en México pudiera darse un levantamiento armado, tal y como aconteció en 1810 y 1910. Aún y cuando las revoluciones en los pueblos no se dan por ciclos, 2010 sí representa para los mexicanos una fecha conmemorativa, entendiendo este término como aquellos acontecimientos que vienen a la memoria, que nos ponen a pensar en la posibilidad de que la inconformidad social que vivimos pudiera degenerar en manifestaciones violentas de un pueblo que ya no resiste más la injusticia, la desigualdad, la falta de oportunidades, la corrupción, la violencia, los malos gobiernos, en fin, estas realidades que de manera innegable se manifiestan cotidianamente entre todos los mexicanos.

¿Qué diferencias hay entre las circunstancias sociales que vivimos actualmente y las condiciones que imperaban en 1810 y en 1910, que detonaron en movimientos armados? Según el historiador y escritor mexicano Francisco Martín Moreno, la miseria, la desigualdad social, la concentración inequitativa de la riqueza, la desigualdad educativa que detona en la ignorancia, la descomposición del gobierno, la corrupción, son factores que existían antes de la Independencia y que prevalecieron hasta la revolución y los cuales, hasta nuestros días, los mexicanos no hemos sido capaces de resolver.

Efectivamente, una de las causas principales que dieron origen al movimiento independentista fue precisamente

la desigualdad social que imperaba en Nueva España. Los criollos se sentían relegados a un segundo plano por los peninsulares, y fueron aquéllos los que dirigieron la revolución; los mestizos no eran tomados en cuenta; los indígenas, protegidos por las leyes de Indias, querían emanciparse de este tutelaje; las castas se encontraban en condiciones inferiores por su propio estado natural y en general el descontento era unánime. Los impuestos eran muy elevados y España estaba en decadencia.

Los criollos comenzaron a ver en los conflictos en que se encontraba la Corona, la oportunidad de separarse de España y forjar por fin un México independiente, influenciados por las ideas liberales difundidas por todo el mundo gracias a la Enciclopedia.

El ejemplo de Estados Unidos de América, que se había independizado de Inglaterra, así como el ejemplo de Francia, cuya revolución proclamó la igualdad de todas las personas, fueron, entre otras, las causas externas que apoyaron el movimiento. El proceso ideológico duró dos años.

Con el levantamiento de Dolores, el movimiento a favor de la independencia se transformó. Las grandes masas trabajadoras entraron en escena. La opresión a que estaban sometidos, su miseria e incultura y su falta de organización, convirtieron su movimiento en súbito, anárquico y explosivo. No obstante, en el preámbulo del movimiento independentista de México,



en el año de 1790, el Virrey de México Juan Vicente Güemes Pacheco de Padilla, segundo Conde de Revillagigedo, a pregunta expresa sobre si México podría contagiarse del movimiento independentista francés, contestó que no era esto posible, porque la miseria de la gente era tan grande que las personas estaban más preocupadas por sobrevivir, por tener que comer, que por estar pensando en la libertad, porque ni siquiera entendían que era eso. Se trataba de un gobierno que se negaba a ver la realidad.

A principios del siglo XX, la miseria y las condiciones paupérrimas de vida imperaban en las mayorías; los grandes latifundios concentraban la riqueza en manos de unos cuantos; el sistema hacendario castigaba a los más pobres y beneficiaba a los ricos: las tiendas de raya sangraban el precario salario de los campesinos y obreros quienes ahí se endeudaban de por vida para sobrevivir, transfiriendo esas deudas a sus hijos; los sectores dinámicos de la economía, los ferrocarriles, el comercio exterior y la banca estaban en manos de empresas extranjeras; y el gobierno lo ejercía la dictadura porfirista que si bien había transformado a México, también había abierto la brecha entre clases sociales, haciendo a las mayorías más pobres y a unos cuantos más ricos.

En los albores de la Revolución Mexicana, el régimen porfiriano estaba carcomido pero se negaba a morir. El presidente Porfirio Díaz reconoció que México estaba listo para enfrentar

un proceso democrático para elegir a su próximo Presidente de la República, habiéndose plasmado este reconocimiento en la célebre entrevista realizada por el periodista canadiense James Creelman, misma que fue publicada en *Pearson's Magazine* en marzo de 1908, y que fue reproducida por los más importantes diarios nacionales y extranjeros, en donde expresamente comenta: "Existe la certeza absoluta de que cuando un hombre ha ocupado por mucho tiempo un puesto destacado, empieza a verlo como suyo, y está bien que los pueblos libres se guarden de las tendencias perniciosas de la ambición individual". "He esperado pacientemente porque llegue el día en que el pueblo de la República Mexicana esté preparado para escoger y cambiar sus gobernantes en cada elección, sin peligro de revoluciones armadas, sin lesionar el crédito nacional y sin interferir con el progreso del país.

Creo que, finalmente, ese día ha llegado. "Si en la República llegase a surgir un partido de oposición, lo miraría como una bendición y no como un mal, y si ese partido desarrollara poder, no para explotar, sino para dirigir, yo lo acogería, lo apoyaría y me consagraría a la inauguración feliz de un gobierno completamente demócrata..." Sin embargo, dos años después, en los hechos, el Presidente Díaz se negó a aceptar esta realidad, negándose así a escuchar el llamado de los tiempos, el llamado de los mexicanos, y provocó el despertar del México bronco. Hoy en día, en efecto, muchas de las condiciones sociales de aquellos tiempos prevalecen.



En materia de pobreza y desigualdad, según reportes del Banco Mundial, hay un total de 54.8 millones de mexicanos en condición de miseria, o sea, 51.02% de la población del país, del total de 107.4 millones a junio de 2009.

De acuerdo con la información divulgada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL) entre 2006 y 2008, en las zonas urbanas, el número de pobres de patrimonio creció en 4 millones, mientras que la pobreza alimentaria se elevó en tres millones, para sumar 7.2 millones de personas en esa condición y que viven con menos de \$ 949.00 pesos mensuales.

Señalan las especialistas Alicia Ziccardi y Patricia Ramírez Kuri, coordinadoras del libro *Pobreza, desigualdad y exclusión social en la ciudad del siglo XXI*, que no sólo se han ampliado las condiciones precarias de trabajo y de vida, "sino que se advierten nuevas y diferentes formas de exclusión social muy dramáticas que se expresan en violencia." Desde el punto de vista sociológico "lo más grave que ocurre es el deterioro de la vida comunitaria y el debilitamiento de la cohesión social,

lo que crea un clima propicio para que proliferen la violencia y la inseguridad en las urbes. La consecuencia es que vivir en ellas implica vivir en el riesgo".

La pobreza, la exclusión y la desigualdad social son los problemas más graves que enfrentan, advierten. También se ha dado una precarización del trabajo, asociada con diversas formas de apropiación del espacio público, para vivir de él y para actividades informales; el ambulante es el ejemplo más evidente. No obstante, la mayor pobreza se concentra en las zonas suburbanas, en el campo y en las zonas indígenas.

En cuanto a corrupción, México ocupa el sitio 89 en una lista de 180 países, donde se miden la percepción de corrupción en el sector público, de acuerdo al informe anual de la organización Transparencia Internacional. Con base en el llamado Índice de Percepción de la Corrupción 2009 de Transparencia Internacional, México cuenta con un índice de 3.3, en comparación con Nueva Zelanda que se encuentra en el número 1º de las naciones con menor percepción de corrupción, de Canadá, que se ubica en 8º con un índice de 8.7, o de Estados Unidos, que obtuvo 7.5 en el lugar 19º. Se considera que una calificación por debajo de los 5 puntos "demuestra un grave problema de corrupción, en tanto el no superar la marca de los 3 indica que existen niveles de corrupción desenfrenados".

En materia educativa, voces autorizadas como la del rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), José Narro Robles, opina que "el analfabetismo es una vergüenza nacional", pues un país no puede hablar de democracia y desarrollo sin educación, ya que cifras oficiales indican que actualmente existen en el país 6 millones de analfabetas, lo que representa casi el 8 por ciento de la población total en México. Dos años antes, su antecesor Juan Ramón de la Fuente, advirtió que el problema social más grave de México es la desigualdad y no la pobreza, por lo que de no abatirla se convertirá en un conflicto en el corto y mediano plazos.

Destacó que en materia de educación, el problema para los próximos años radicará en el nivel medio superior y superior, pues habrá más demanda, toda vez que el sistema educativo no está preparado, sino rebasado. Reflexionó que si sólo dos de cada diez muchachos cursan la educación media superior y superior, los otros ocho pueden estar en las calles, delinquiendo, en el consumo de drogas, con embarazos no deseados o fuera del país.



Sobre la distribución de la riqueza, basta citar un simple ejemplo para dibujar la perversidad de la misma: en un país con el 51% de su población sumido en la pobreza vive el tercer hombre más rico del mundo, y nueve más que se cuentan entre los millonarios del planeta, que son, según la Revista Forbes 2009, Alberto Bailleres, dueño de Peñoles y el Palacio de Hierro; Ricardo Salinas Pliego, de TV Azteca y Grupo Salinas; Jerónimo Arango, de Walmex; el presidente ejecutivo de Grupo México, Germán Larrea; Roberto Hernández, presidente de Banamex.

Después de estos seis millonarios, Forbes decretó un "empate técnico" en el séptimo puesto entre tres personajes: Emilio Azcárraga (de Televisa), Alfredo Harp Helú (de Banamex) y Joaquín "El Chapo" Guzmán. El líder del cártel de Sinaloa aparece con una fortuna valuada en 1,000 mdd. Según Forbes, El Chapo es responsable de entre un tercio y la mitad del "lavado" de dinero que llevan a cabo los cárteles mexicanos y colombianos. ¡Increíble!

En cuanto a la violencia, es tema que merece opinión aparte, ya que la delincuencia organizada se ha apoderado del territorio mexicano, ejerciendo mando y poderío, ante la ineptitud e incapacidad del gobierno para combatirlo.

Sobre la justicia en México, es palpable en el andar cotidiano que nos enfrentamos a las más terribles prácticas de injusticia. Basta caminar por las calles, visitar las colonias populares y barrios, las comunidades indígenas, y no se diga las cárceles. El sistema de impartición de justicia en México es uno de los más cuestionados, y se encuentra en franca decadencia. Amnistía Internacional opina que en México existe un abismo entre la ley y la realidad diaria de quienes necesitan su protección, ya sea en el ámbito federal o en el estatal. Califica a México como la tierra de la injusticia e impunidad.

Desalentador panorama, ¿no es así? Prevalece la desigualdad social, injusticia, inequitativa distribución de la riqueza, incultura, miseria, malos e insensibles gobiernos, corrupción. Vemos con infortunio que las condiciones están dadas para que nuestro país convulsione nuevamente. Hagamos conciencia.

No está en las manos del gobierno conducir a la sociedad hacia un rumbo distinto; por el contrario, los malos gobiernos son los que nos han conducido hasta el borde de este precipicio. Es el tiempo de que los ciudadanos asumamos la



responsabilidad que cada uno tenemos. En las manos de todos y de cada uno de los ciudadanos mexicanos está la posibilidad de emprender la transformación del país, y debemos aprender de la historia para evitar que esta transformación se de por la vía armada y, en cambio, sí por la vía de la conciencia y la razón.

Reflexionemos, estamos aún a tiempo. 

Alimentos modificados genéticamente (AMG)

Carmín A. Falcón Esquivel (6o. Semestre)
y Emilio José Grimaldo Sánchez (10o. Semestre)

La ingeniería genética (la biotecnología) ha posibilitado que una parte de los sueños de los agricultores se haga realidad a través de los alimentos transgénicos. El desarrollo de los alimentos manipulados genéticamente ha logrado incorporar características que anteriormente no existían, como la resistencia a plagas, a herbicidas o a temperaturas adversas. Esto gracias a la utilización de “tecnología de la vida”, que comenzó con el ingeniero húngaro Karl Ereki, en 1919.

Estos alimentos conocidos con las siglas AMG (Alimentos Modificados Genéticamente), se obtienen a partir del entrecruzamiento de genes de distintas especies, lo que conlleva riesgos inéditos lo que ha desarrollado controversias a nivel mundial. Desde hace varios años, la FAO, en colaboración con la OMS, se ha esmerado en la evaluación y evolución de estos temas. Su prioridad ha sido la equivalencia sustancial, nutricional y las características organolépticas que son sensaciones que producen el olor, color, sabor y textura que generan los alimentos al ser digeridos.

Algunos se van a extraordinario.

Los Alimentos Modificados Genéticamente que han obtenido el permiso de comercialización han sido evaluados previamente con base en estrictos criterios: contenido nutricional, alergenicidad y toxicidad. Los AMG son los alimentos más evaluados pero hay algunos “que se van a extraordinario” y tienen que ser modificados para que pasen una segunda prueba y así puedan circular en el mercado al no representar un riesgo para la salud del consumidor.

La prensa mencionó un caso en el que se comprobó la existencia de un problema de alergenicidad. Se trataba de una leguminosa transgénica con un gen de nuez de Brasil que resultó perjudicial para los alérgicos a las sustancias mencionadas.

Sí importa lo que no se ve.

Recientemente, el gobierno aprobó 24 siembras experimentales

de maíz transgénico a favor de las transnacionales Monsanto (recientemente fue nombrada como la peor compañía del mundo, por ser la de menos ética de entre 581 corporaciones, por la agencia Suiza de investigación Covalence; entre otras cosas, dicha empresa produjo y vendió al ejército gases usados como armas que fueron rociados en Vietnam), DuPont-Pioneer y Dow. Los alimentos transgénicos corren el riesgo de ser monopolizados por intereses de compañías privadas.

Las mencionadas corporaciones transnacionales controlan casi el 75 por ciento de los granos del planeta. Estas siembras se aprueban en cumplimiento a la Ley Sobre Bioseguridad, también conocida como “Ley Monsanto”, por la suma de intereses que existen sobre ella; y, con dolor decimos que es la corrupción lo que más hay detrás de ésta. En esta ley se prevé este procedimiento, para después desarrollar siembras piloto y posteriormente su siembra para comercialización, lo que podría darse pronto.

A finales del año pasado y principios de éste, la SAGARPA y la SEMARNAT han aprobado más de la mitad de las solicitudes en trámite detenidas por la moratoria que se señaló a este proceso al interponerse por diversas organizaciones ambientales y campesinas, hace once años, al ser contaminados diversos campos de cultivo en nuestro país debido a las variedades con transgénicos.

De las generaciones presentes y futuras, de toda la humanidad, es el deber de cooperar en el problema esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sustentable; no es suficiente mencionarlo una y otra vez en cada reunión mundial para recordar esta inmensa preocupación. En este sentido, debemos coadyuvar con la reducción de las disparidades en los niveles de vida, y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo. Sólo con la unión lo podremos lograr, ya que tenemos derecho a una vida

saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

Otra tarea que es inevitable mencionar es la de consolidar la paz mundial y la protección del medio ambiente, como íntimas amigas del desarrollo sostenible y de la preservación de la especie humana. Estos temas fueron comentados y tratados en la reunión de "La Cumbre", de una manera acertadísima.

Reconociendo la naturaleza integral de la Tierra en "La Cumbre de Río", el 14 de junio de 1992, se realizó una reunión de 172 países, dentro de los cuales había 108 jefes de Estado y 2400, representantes de organizaciones no gubernamentales.

Encontramos también que su transporte y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, en el territorio de la parte de importación también facilitar el intercambio de información y experiencia científica, técnica, ambiental y jurídica en relación con los organismos vivos modificados, dentro de los temas tocados en "El Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de

La Biotecnología" del "Convenio Sobre la Diversidad Biológica" que se llevo a cabo el día 29 de Enero del 2000, pero que México lo firma hasta el 11 de septiembre de 2003.

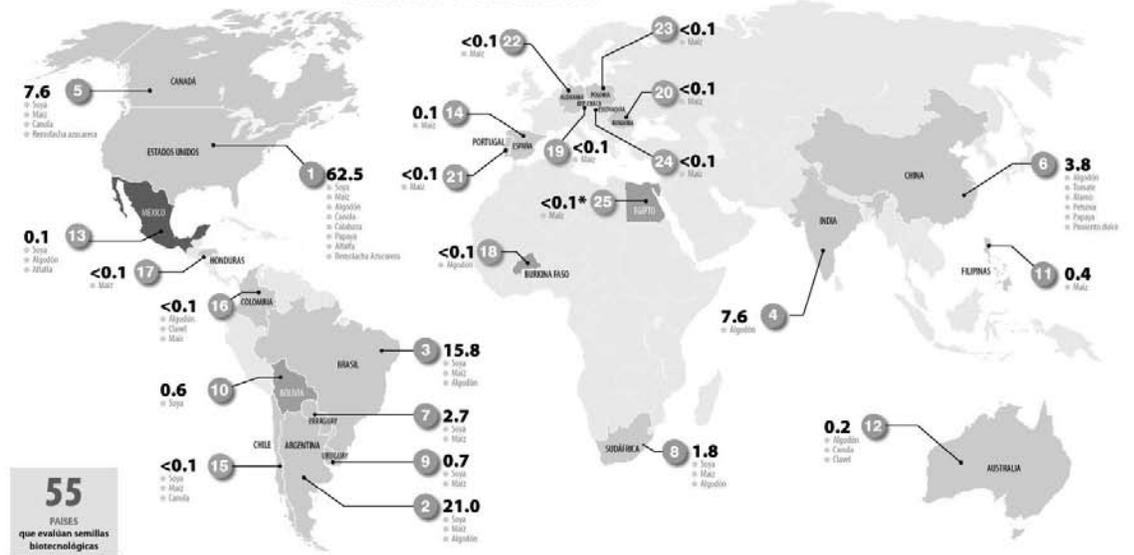
Es destacable el tema de la escasez ante información científica de estos alimentos. Debería ser totalmente diferente esta situación, dando a conocer a los destinatarios para el uso directo o para procesamiento con base a lo legalmente establecido de los países que firmaron este ya que tendrán oportunidad de intercambiar no solo productos sino la información requerida para estar al mercado debidamente autorizados. Siendo de esta manera más razonable y seguro por otra parte el intercambio de estos productos que por su naturaleza y origen tienen que tener un mayor cuidado en su control dentro de su exportación e importación.

No sólo eso encontramos de ventajoso sino que también la cooperación con economía de transición y en la ejecución de su jurisdicción por medio del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad Biotecnológica. Donde se

PANORAMA MUNDIAL DE CULTIVOS BIOTECNOLÓGICOS EN 2008*

Millones de hectáreas

- RANKING MUNDIAL SUPERFICIE AGROBIOTECNOLÓGICA**
- Estados Unidos
 - Argentina
 - Brasil
 - India
 - Canadá
 - China
 - Paraguay
 - Sudáfrica
 - Uruguay
 - Bolivia
 - Filipinas
 - Australia
 - México
 - España
 - Chile
 - Colombia
 - Honduras
 - Burkina Faso
 - República Checa
 - Rumania
 - Portugal
 - Alemania
 - Polonia
 - Eslovaquia
 - Egipto



* Fuente: Reporte ISAAA - 2008 (www.isaaa.org)



Foto: <http://noticiasnaturales.com/wp-content/uploads/2009/08/hpim4853.jpg>

evaluarán de los posibles riesgos en la medida necesaria para evitar efectos adversos o secundarios.

“La exigencia de no permitir de este tipo de cultivos en el país debido al descontento de numerosas organizaciones campesinas, totalmente adversas a su existencia como productores, como lo son de: la desgravación final del maíz, frijol, leche en polvo entre otros quedando pactada en 2008 (TLCAN).

Es cierto que el maíz “Bt” resistente a insectos disponible en el mercado difícilmente podría ser útil contra las principales plagas del cultivo en México. Hasta la fecha este movimiento ha logrado que en el país no esté permitida la siembra de maíz transgénico, aunque otra razón puede ser que la agricultura no es una actividad prioritaria para la política económica vigente (situación que puede comenzar a cambiar por las alzas recientes de los precios y la escasez de grano para importar). Sólo se permiten pruebas de campo, hay pruebas precomerciales de hasta 100 hectáreas de algodón Bt resistente a insecticidas en el norte del país y en menor medida de soya resistente a herbicidas. Con el maíz el problema es la dependencia alimentaria de México con el vecino del norte, pues aunque esté prohibido importar y sembrar semilla de maíz transgénico, éste entra en las importaciones provenientes de Estados Unidos, mezclado con

el no transgénico”. (Yolanda Castañeda, 2004)

El 25 de abril del 2003, fue aprobada la iniciativa de Ley de Bioseguridad por el Senado Mexicano, donde regulan la experimentación, liberación, exportación de los OGM. “No podemos dejar estancada la legislación sobre este tema. Es por ello que tenemos que ahondar y recrear si lo es necesario el marco legal para este tema, ya que desde hace 25 años en cuanto a medicinas no se han detectado daños”, comentó el Dr. Francisco Bolívar Zapata, reconocido investigador del Instituto de Biotecnología de la UNAM, coordinador del grupo interdisciplinario para la elaboración de la ley y expresidente de la AMC, recalando “es importante contar con más y mejores alimentos, más y mejores medicamentos, y un ambiente menos contaminado y el uso de la biotecnología con OGMs controlados es una herramienta de la cual el país no debe prescindir por razones de soberanía a mediano y largo plazo”.

Es deber y menester de nosotros los juristas, estar a la vanguardia e ir de la mano en el camino de la dinámica social y sobre todo empezar a ampliar conocimientos acerca de este tema elevadamente importante por sus repercusiones inéditas tanto en el ser humano como en el planeta, es importante empezar a regular y mejorar el marco legal en cuanto a México que es un país de enorme futuro y riqueza, que por tales razones se puede tomar como carnada fácil. 

Otras reuniones internacionales tocantes encontramos las siguientes:

- **“Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano”, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972.
- **“La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”.

Bibliografía:

- **“Alimentos Transgénicos” LÓPEZ MUNGUÍA AGUSTÍN Y DE PADILLA ACERO JAIME.
- **“¿Qué son los alimentos transgénicos? ¿Cómo van a influir en la economía mundial? ¿Cuáles son los riesgos para la salud humana? y ¿Para qué se producen?” RICHMANN JORGE

¿Aprender a vivir con miedo?

José Armando Meléndez Obregón. Séptimo semestre.

Las dificultades no se dan para capitularse ante ellas, sino para ser vencidas. Adolfo Hitler.

¿No te da miedo? Vivir en un estado donde los índices delictivos van en aumento, donde la protección del estado es casi nula y recurrir a la procuración de justicia es encontrarte con personas incapaces de resolver la injusticia, donde los habitantes estamos perdiendo el sentido de ayuda mutua y cayendo en la indiferencia de lo que actualmente pasa en nuestra sociedad (claro mientras no se esté en esa situación de injusticia); donde se gastan millones de pesos en publicidad demagógica mientras la realidad es diferente, donde miles de desempleados optan por robar en las calles porque su calidad moral y académica no les da para más, donde robar resulta la manera fácil de conseguir las cosas a costa de horas, días, semanas o hasta años de esfuerzo y trabajo honrado, porque a fin de cuentas no hay policía capaz de detenerlos, donde infundir miedo resulta una manera de conseguir dinero fácil y rápido, escondidos detrás de un teléfono y desde la comodidad de sus celdas, no importándoles el daño económico, físico, pero sobre todo moral que causan a familias enteras, donde nuestros altos funcionarios no les preocupa la crisis pues sus altos salarios no bajan aunque y que la economía esté de la más débil, donde servidores públicos ven en la corrupción una manera de obtener más ingresos, incluso superiores a los de su sueldo, donde la policía es más que un adorno de esos que se ven bonitos pero no dejan de ser adorno y muchas de las veces hasta miedo dan, donde saber que la justicia es lenta y si tienes tiempo, paciencia, tolerancia, dinero, entre otras muchas más virtudes puede, si puede que seas afortunado en conseguirla, donde la desigualdad entre los iguales es una afrenta diaria; donde alcanzar los sucios placeres sexuales a costa de niños es un lucro a costa de la inocencia; donde niños arriba de 12 años son los que participan en actos delictivos a causa de sus adicciones; donde se mata por una moneda, por un teléfono celular, o por una aparato de reproducción; donde

estudiar alguna profesión no te garantiza tener un empleo digno; donde caminar por tu colonia, se está volviendo un reto de cada día; donde los drogadictos ya no se esconden y los vemos con naturalidad en las esquinas, en los cruceros, niños, jóvenes y mujeres; en una sociedad donde las quejas de los que han sido asaltados, ya son día tras día; donde tener un negocio es saber que algún día te tocara un robo, un asalto o bien una extorsión, donde sale más barato volver a comprar tus cosas robadas que pagar a policías corruptos para que hagan su trabajo; donde llamar a la



policía y que acudan es como ganarte la lotería; donde el secuestro ya se vuelve cotidiano, donde ya con facilidad entran a tu hogar y se llevan todo, donde niños de 12 años empiezan a alcoholizarse por lo sencillo que resulta conseguirlo; donde ser un buen ciudadano, no te garantiza la protección efectiva del estado; donde los personajes políticos buscan siempre el protagonismo para conseguir el poder; donde los valores cada vez son menos; donde poseer riqueza es peligroso y no poseer es peligrosísimo; donde los ciudadanos compramos cosas robadas, sin sensibilizarnos al hecho de que esas cosas fueron tomadas por la fuerza con amenazas pero sobre todo causando miedo; donde nos conformamos con legisladores mediocres; donde los partidos políticos se han convertido en escuela de la corrupción y del deseo del poder desmedido para beneficio de pocos y perjuicio de todos; donde estudiantes brillantes son reconocidos por otros países; donde al estado se le ve como una empresa, los obreros son los gobernados y los empresarios los gobernantes; donde los maestros incompetentes siguen impartiendo clase; donde contaminar ya es un hábito.

Sí, se pueden citar mucho más casos, de los que se pueden seguir cuestionando sobre el miedo, pero estamos a tiempo de reflexionar, de luchar por nuestra colonia, nuestro estado, nuestro país, nuestro mundo y no volvamos a donde tomar la justicia por nuestras manos era la única solución, aunque a veces así nos parezca.

Para conseguir la formación de un estado, fue una lucha de ideales, de enfrentamientos donde perdieron la vida muchísima gente que su nombre no está plasmado en los libros de historia; si bien no encabezaron esos movimientos, ellos también protagonizaron, estuvieron ahí y dieron su vida por ser libres y valga decir que tal vez esas personas desconocían la palabra estado, pero lucharon y creyeron, lucharon con lo único que tenían, su ignorancia, pero sus ganas de ser libres les permitió luchar y sacar el coraje para combatir a los opresores, lucharon y ganaron lo que tenemos, lucharon por no ser esclavos y por ser iguales.

Pero esos tiempos que queden en la historia donde las revoluciones violentas eran la única solución para cambiar, ahora revolucionemos la forma de pensar, hagamos funcionar esas instituciones para el fin que fueron creadas, preparémonos, sumémonos a las exigencias de la sociedad que está sedienta de que las cosas cambien, de padres que exigen justicia

para sus bebés que fueron víctimas de la corrupción, de una madre llena de tristeza, rabia, y frustración, por que su hija murió a causa de la ambición y privilegios de cierto sector de la sociedad, de todos los que han sufrido un secuestro, un robo, un homicidio, una extorsión, etc.

Sí, somos muchos los que no queremos vivir así. ¡No seamos indiferentes! Muchas cosas no están funcionando, solidaricémonos, apoyémonos, son muchas las maneras de manifestarnos pacífica y eficazmente, recuerda el valiente vive hasta que el cobarde quiere, no es culpa de nuestras autoridades, si no de nosotros que lo permitimos, si somos más los gobernados honestos, llenos de esperanza, con ganas de vivir en paz, que los malos gobernantes, entonces, alcemos nuestra voz, no con violencia, no con intereses protagonistas, hagámoslo por los niños que nacen cada día, por las mujeres, por nosotros los jóvenes, hagámoslo por el bien de la sociedad, unamos voces, unamos ganas de salir adelante, unamos esfuerzos de ayuda mutua, respetemos nuestras instituciones y aun más hagámoslas respetar, no ambiciones ser un político corrupto lleno de poder y dinero, si no de un político que sepa servir a la sociedad, sensible a lo que más aqueja a la sociedad, sensible de los que exigen justicia con lagrimas del alma, de los que exigen una oportunidad sincera, ¡No!, no queremos vivir con miedo, nos negamos a aprender a vivir con miedo, por que eso significa tolerar lo que en un principio se menciona, por que aprender a vivir con miedo es sinónimo de vivir sin libertad de salir a las calles, de adquirir tus cosas honradamente y disfrutarlas, por que vivir con el miedo es permitir que nuestros hijos sean unos drogadictos, por que vivir con miedo es permitir la pederastia, por que vivir con miedo es matarnos unos con otros, armarnos todos para ver quien sobrevive, el más astuto con la violencia; eso es aprender a vivir con miedo ¿así quieres vivir? aun estamos a tiempo de cambiar si no **BIENVENIDO APRENDER A VIVIR CON MIEDO.** 

Ilustración: Walther Sorg.

<http://wsorg.files.wordpress.com/2008/11/miedo-a-la-delincencia.jpg>



Daniela Meléndez López

Protección del patrimonio cultural y el medio ambiente. Implicaciones y cuestionamientos

Dentro del tema de legados históricos y culturales, existe la tendencia cada vez más fortalecida por dotar de algún tipo de protección a los vestigios que nos hablan de las actividades y dinámicas que marcaron a la sociedad y su funcionamiento como se aprecia hoy en día. Es cuando se discute qué se tiene que legar, qué es lo que debe conservarse como herencia para las futuras generaciones.

Los diversos recursos que existen a nivel mundial (como declaratorias de patrimonio de la humanidad de la UNESCO), federal (declaratorias de zonas de monumentos históricos), o en niveles locales (pueblos mágicos), ofrecen un abanico de posibilidades para dotar de un tipo de infraestructura que comprometa a proteger y divulgar lo que para la población se considera digno de legar.

En los Centros Históricos de muchas ciudades mexicanas, podemos observar que ya han utilizado alguna figura de protección para atacar algunos “males” que ya se tienen en puerta, como el abandono de inmuebles, el maltrato de los sitios, o inversiones privadas de industrias o empresas que puedan llegar a dañar el contexto en que se ubican.

Cabe entonces preguntar, para qué conservar y preservar,

y qué consideramos legado para el futuro. Es dentro del contexto de la protección de este legado que cabe delimitar los campos de acción, es decir, apuntar qué instancias, actores, herramientas y recursos se movilizan en torno a dicha protección.

El Patrimonio Cultural – Histórico

Para dicha delimitación, habrá que preguntarse en primera instancia ¿qué es el patrimonio y quién lo define? Existen ciertas instancias a nivel internacional, nacional y local que proporcionan características que definen el patrimonio. Aquí se cita el ejemplo de la UNESCO y lo que considera como patrimonio cultural:

“Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico” (ONU, 1972).

No obstante, cuando entran en juego términos como “valor universal excepcional”, se da el conflicto de quién define tal valor. ¿Debe ser esta una consideración única para un grupo de expertos sobre el tema? ¿Qué pasa con la población del lugar que pretende inscribirse en este ámbito, que se le tome en cuenta lo que consideran su patrimonio?

En esta parte, también entra en conflicto un nuevo requerimiento que ha sido constantemente debatido: la visión de delimitación por la protección del monumento histórico-cultural, y la visión de la protección del patrimonio histórico-cultural. El patrimonio ha ampliado sus horizontes y no sólo está preocupado por la conservación–estauración de una obra construida, sino también está preocupado por salvaguardar la interacción del objeto construido con el contexto en el que se ubica y el uso que le da el ser humano.

Las consideraciones del Medio Ambiente

Por este marco contextual en el que suscribe el patrimonio, también es necesario cuestionar la protección del territorio en donde se asienta y tiene cabida la obra histórico-cultural, su medio, cabe preguntarse entonces, ¿qué es el medio ambiente

y cómo se protege? En México, las instancias encargadas de su protección se respaldan en la Ley General de Protección al Ambiente (LGEEPA), donde se describe al ambiente como:

“El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados” (PROFEPA, 2005).

Si analizamos la definición que una instancia encargada de la protección del medio ambiente nos otorga, podemos apreciar la contemplación de elementos tanto naturales como artificiales, pues es en ellos en donde los seres vivos interactúan y modifican de una o de otra manera, el entorno en donde coexisten. El medio ambiente no sólo se define por el suelo, la flora y la fauna que convive, no es un elemento aislado intocable o inmutable; es el contexto donde convive el ser humano, por lo tanto, las formas en cómo se vincule con estos elementos, será parte del ambiente del paisaje.

INTENTANDO PROTEGER EL PATRIMONIO, EL CASO DE CERRO DE SAN PEDRO

Antecedentes

El poblado de Cerro de San Pedro, cabecera del municipio del mismo nombre, se encuentra a 18 kilómetros de la capital de San Luis Potosí y merece la atención debido a que gracias al descubrimiento de su mineral en el siglo XVI, la ciudad capital y varias de sus poblaciones vecinas se dotaron de equipamiento para el tratamiento del oro y la plata, creando todo un sistema de haciendas que mantenían la actividad minera. Su importancia fue tal, que el escudo de armas del Estado de San Luis Potosí hace referencia a la gran actividad minera ubicando en el centro al Cerro de San Pedro, donde se encuentra San Luis Rey de Francia flanqueado a la izquierda por barras de oro y al derecho por barras de plata.

La minería dejó de ser su actividad principal debido a que desde el siglo XVII y XVIII diversos derrumbes de las instalaciones de las minas provocaron que su extracción se realizara intermitentemente, hasta que en 1928, en un último intento por retirar mineral que aún se conservaba en el interior del Cerro se determinó imposible la extracción con las técnicas tradicionales, por lo que a partir de 1950 el sitio comienza a





despoblarse. Desde esas fechas, la población ha mantenido un decrecimiento sobre todo en la cabecera municipal, siendo ésta una de las localidades en el municipio que menos población tiene (INEGI, 2005).

¿Qué hacer con Cerro de San Pedro?

A partir de 1997, parte de la población del lugar se organiza y forman una propuesta de recuperación del sitio en conjunto con el INAH, con el objetivo de mantener a su población empleada, y conseguir con ello una mayor difusión cultural de la región.

Se integró un expediente que proponía entre otros temas, el uso de sus paisajes para eco-turismo de aventura, creación de museos de sitio sobre la actividad minera y diversas adaptaciones en sus edificaciones para estancias, comercios y difusión cultural como talleres-museo de la plata y parques temáticos con muestras de flora regional.

La idea general era ampliar el marco de protección y reactivación del sitio, pues aunque de acuerdo con el INAH los templos de San Pedro y San Nicolás son monumentos históricos declarados por la Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas de 1972 y su reglamento, querían destacar y promover su traza y construcciones típicas del lugar.

Mientras esta propuesta se formulaba por parte de los pobladores de Cerro de San Pedro, la empresa canadiense Minera San Xavier empezaba con actividades de exploración a partir de abril de 1995 con la finalidad de obtener información sobre la factibilidad de retirar el mineral en el cerro con un nuevo procedimiento: tajo a cielo abierto con el método de limpieza por lixiviación con cianuro. La minería a cielo abierto consiste en remover la capa superficial de tierra (en este caso, quitar el Cerro) y el método de lixiviación es un lavado de piedras en cianuro para extraer el oro y la plata.

Dicho procedimiento es considerado en muchos países primumundistas como depredadora con el medio ambiente (aire, suelo, agua) y de grave riesgo para la salud de la población presente y futura, pues algunos de los compuestos pueden durar activos por varios años después de su utilización.

Para llevar a cabo su proyecto, Minera San Xavier proponía como principal acción retirar el poblado temporalmente,



mientras explotaban el cerro que se ubica a un costado de sus construcciones, pues esto daría libertad de acción para detonar explosivos sin riesgos a la población. Los pobladores en principio se mostraron animados a llevar a cabo la actividad, pues la recuperación económica con el empleo se mostraba atractiva, así como la reactivación del pueblo a nivel regional. Sin embargo, algunos de los pobladores se percatan de un posible riesgo en sus viviendas y templos, y mientras más se adentran en el proceso metalúrgico y en los planes de reubicación, empiezan a notar discrepancias en cuanto a su aceptación. En seguida se cuestionó el impacto no sólo en sus construcciones, sino en la salud, el ambiente y el paisaje del poblado.

En la actualidad, dicha minera se encuentra realizando actividades a un costado del poblado, y ha conseguido ir retirando poco a poco parte del cerro a lo largo de casi once años desde que empezó a realizar actividades de exploración y reconocimiento del terreno. Estas actividades también han conseguido deteriorar el patrimonio cultural, histórico y natural de la región. 

FUENTE: Archivo fotográfico del Frente Amplio Opositor a Minera San Xavier.

<http://cencos.org/files/images/Cerro%20de%20San%20Pedro%20en%20el%20Valle%20de%20San%20Luis.%20Foto%20Frente%20Amplio%20Opositor%20a%20Minera%20San%20Javier.JPG>

http://cac08.files.wordpress.com/2009/07/fao_en_montreal_203.jpg

<http://montanasyascensiones.files.wordpress.com/2008/11/dscn18981.jpg>



Calentamiento global

Alberto Rojas del Toro.

Advertencia; Este escrito contiene altas críticas sobre conductas en nuestra magnífica y perfecta sociedad, y que pueden ser sensibles las pupilas y sentimientos de algunos de los lectores.

Como primera intervención en este espacio universitario, les hablaré sobre el calentamiento global; como saben, Al Gore y Di Caprio han hablado sobre eso y han tenido buenos resultados. La mercadotecnia de los aparatos propagandísticos de los círculos de poder, han logrado desviar la atención de la injusta guerra en medio oriente y del gobierno criminal que esta perpetra. Ahora parece que la guerra en Irak ya pasó de moda, como si las fuerzas depredadoras *neocolonizadoras* estuvieran en boga, como si la *Petroguerra* fuera “algo común”, mientras grandes sectores sociales de varios continentes están preocupados por comer o por enfrentar la propagación masiva de epidemias. En los círculos *cool* de la clase media alta de Estados Unidos y de México, estos últimos siempre tratando de sentirse europeos o gringos, primer mundistas, manifiestan su preocupación por el calentamiento global y sus consecuencias; creen saber todo lo que hay que saber del tema, gracias al documental de Al Gore *An Inconvenient Truth*; los gringos hacen a un lado la mega masacre que se lleva a cabo en Irak y los mexicanos lo que sucede en Oaxaca y en otros estados.

Lo mismo pasa con la cínica militarización fascista en México,

pero bueno eso no es importante ¿verdad?, para que pensar en eso. Claro que la problemática del calentamiento global puede ser grave y hay que hacer algo por el ecosistema en el que vivimos; no quiero ser mal interpretado, pero la preocupación colectiva obedece a una lógica ridículamente contradictoria. ¡Sí! Hagamos mucha basura y luego la reciclamos de manera ordenada, ¡guao! Qué responsables y consientes somos, ¡yeah! Estamos salvando al mundo. Eso quiere decir que vamos a seguir sosteniendo un sistema que promueve la cultura del consumo, o sea, la generación de toneladas y toneladas de basura y luego hacemos algo para no sentirnos culpables. Esta lógica gringa también se aplica en otros sistemas.

Vamos a sostener grandes cúpulas de poder que se enriquecen con la industria militar, petrolera y luego protestas contra la guerra, haciendo pancartas, mantas, marchando por las calles y mandando cartitas a los señores malos en el poder; y cuando nos cansemos de tanto caminar y sudar en las marchas, vamos a buscar una causa ambientalista donde todos estén de acuerdo. Conforme llegamos al 2012 la moda es el calentamiento global.

¿Realmente hay tanta preocupación? Por otra lado, Al Gore no es Bush, pero tampoco es un político inocente. Fue el vicepresidente de los Estados Unidos, corresponsable de operaciones militares injustas en varias partes del mundo. Ahora hay quien cree que el partido demócrata está formado por

puro ángel enviado del cielo. La idea es de que todos seamos responsables y culpables del fin del mundo como lo conocemos, todos somos responsables y culpables de todo; estrategia perfecta para que los círculos de poder industriales redireccionen el sentimiento colectivo mundial de sus políticas económicas destructivas.

Al Gore ha de estar muy preocupado –qué buena onda es Al Gore, ¡qué tipazo! –, como si Estados Unidos no fuera el único país que se opuso a ratificar el protocolo de Kyoto durante el gobierno de Clinton & Gore. Pero ¿qué es este protocolo? El 11 de diciembre de 1997 los países industrializados se comprometieron en la ciudad de Kyoto a ejecutar un conjunto de medidas para reducir los gases de efecto invernadero. Los gobiernos signatarios pactaron reducir en al menos un 5 por ciento en promedio las emisiones contaminantes entre 2008 y 2012, tomando como referencia los niveles de 1990. El acuerdo entró en vigor el 16 de febrero de 2005, después de la ratificación por parte de Rusia el 18 de noviembre de 2004.

El gobierno de Estados Unidos lo firmó pero no lo ratificó, por lo tanto, su participación fue “simbólica”. Toda la banda le llegó a esa onda menos a ¿adivinen quién? Exacto, a Estados Unidos. En la conferencia documentada de Al Gore una mentira conveniente, no, perdón, una verdad inconveniente, éste *vatito* sugiere que todos debemos ahorrar energía eléctrica en nuestras casa. Pero, ¿él lo hace? ¿Practica lo que predica? Veamos. En su mansión de Nashville consume más electricidad cada mes que lo que el norte americano promedio consume en un año, de acuerdo con el Nashville Electric Service (Servicio Eléctrico de Nashville) cuesta 1,080 dólares al mes, en un año gastó 380 mil pesos. ¿Lo ven? Deberíamos de aprender de él.

Pero muchos dicen que el debate ha terminado, ya no hay nada que discutir, la humanidad es la principal causa del calentamiento global: tú, yo, Pipo, Gómez Mont, el Peje, todos somos culpables. Pero, está de moda hablar sobre el calentamiento global e ir en contra, es nadar contra corriente y muy poco popular. Mejor vamos a buscar un blanco nuevo.

Protestar es muy “cool”, pero vamos haciéndolo, promoviendo políticas ambientalistas en las que todos estén de acuerdo, aparte lo de Irak pues esta muy lejos y los muertos y mutilados son negros, latinos, blancos de clases económicas muy bajas. En cambio, el calentamiento global nos afecta a todos (como

si la guerra no causara daños al ambiente). Cuando George W. Bush y compañía, con el apoyo de Tony Blair, tenían planeado abrir la caja de Pandora en Irak, el 11 de septiembre como todos ya sabemos fue el pretexto perfecto y así empezaron las morgues iraquíes a llenarse de muertos. Según la revista inglesa *Lancet* llevan más de 750 mil cadáveres, sumándole los cientos de miles que han sido mutilados y por lo menos 4 millones de iraquíes desplazados de sus hogares por la llamada Petroguerra, 3500 soldados del ejército norte americano, muertos y por lo menos 20 mil amputados.

Claro, en un país de 280 millones de habitantes, 3500 muertos no significa mucho para ellos. ¿Por qué? Está de pensarse. ¿No? Pero esa pregunta se la dejo para que lean más sobre el tema.

Pero lean esto, de acuerdo con el presidente de la federación mundial de científicos Antonino Zichichi. Es posible que los expertos no tengan que culpar a los humanos por el calentamiento global. Zichichi asegura que la actividad humana tiene menos del 10 por ciento de impacto en el ambiente; también asegura que los modelos utilizados en el panel intergubernamental sobre el cambio climático, son incoherentes e inválidos desde el punto de vista científico. Dice que la IPPC (*Intergovernmental Panel on Climate Change*) usó el método de forzar los estudios para que las conclusiones afirmaran que la actividad humana produce variaciones meteorológicas significativas. Zichichi explica cómo el motor meteorológico depende de los fenómenos naturales; expuso como ejemplo que la energía enviada por el sol y la actividad volcánica





que expulsa lava manda enormes cantidades de sustancias a la atmosfera, y también recordó que hace 500 mil años el planeta perdió los polos norte y sur cuatro veces; los polos desaparecieron y se reconstruyeron.

Pero el problema es cuando la gente dice que el debate ha terminado. Están actuando contra la base fundamental de todas las ciencias; el debate no termina, alguna vez los científicos aseguraron que la tierra era un cubo y nadie quería escuchar a quienes opinaran diferente.

El tema del calentamiento global y que la humanidad es la culpable, es sólo una "teoría" y todas las teorías son debatibles. Muchos científicos aseguran que la causa al cambio climático se deriva del sol; suena lógico, la tierra no es el único planeta que presenta cambio climático, muchos astrónomos aseguran que actualmente Plutón, ese planeta pequeñito, tan lejano y frío experimenta calentamiento global. En mayo de 2006, un reporte reveló que una tormenta acompañada de huracanes ocurrió en Júpiter y probablemente haya sido causada por el cambio climático en el planeta. El servicio de

noticias de *National Geographic* reportó que la temperatura en Marte ha aumentado y obviamente no es culpa de los marcianos. ¡Alguien está culpando a los marcianos de eso! **¡Acaso hay un Al Gore marciano haciéndola de pedo allá!**

Pero, ¿por qué quieren cerrar el debate?, ¿Por qué hay una urgencia para responsabilidad a la población mundial? ¿Qué ganan los gobernantes y sus promotores si se toman las medidas "pertinentes"? De acuerdo con los especialistas que consideran el discurso exagerado, se trata simplemente de un asunto relacionado con "impuestos".

En México pagamos tenencia por el simple hecho de tener un coche, tenemos que soltarle un "varo" al gobierno. Pero esto ocurre en otras partes del mundo: ahora la gente que quiera conducir en EU e Inglaterra tendrá que pagar una lana. Claudio Alegre, que fue uno de los primeros en alertar a la sociedad mundial sobre el calentamiento global hace 20 años, ahora cree que hay muchísima más evidencia para demostrar que la gran parte de el calentamiento global es un fenómeno completamente natural. Por alguna extraña razón, todos los científicos que cuestionan la teoría oficial del calentamiento global no son escuchados y no tiene espacios para difundir sus versiones. Richard Lisen, profesor de meteorología del M.I.T., ha declarado que el ser humano no tiene nada que ver con el calentamiento global, pero bloquean sus mensajes.

No es que sea anti-ambientalista; al contrario, me preocupa, pero desde mi opinión, hay cuestiones de primera necesidad en nuestro país, mayores que Pipo se ande paseando en paneles internacionales diciendo puro avión y no tomando acciones. Sólo seamos responsables en nuestro consumo. Es todo de mi parte y gracias por leer este artículo, si la revista **THEMIS** me lo permite estaré de nuevo con ustedes. 

IMÁGENES:

<http://www.groovygreen.com/groove/wp-content/uploads/2008/01/waterworld1.jpg>

http://www.bandaoriental.net/images/al_gore.jpg

http://www.masr.com.mx/wp-content/uploads/2007/07/hand_0.jpg



ius ad hoc

La integración del Congreso

Juan Ramiro Robledo Ruiz.

Hay dos cuestionamientos principales sobre este punto: Que son muchos los diputados y senadores en México y que deben desaparecer los plurinominales.

Sobre lo primero. México es muy grande en población. Más de 105 millones de habitantes, según el INEGI. Pocos países cuentan con un crecimiento tan alto, como el nuestro; cerca del 2 por ciento al año. Ni China ni la India, menos Europa u otros países de América; quizás los africanos, pero ellos tienen tan alta mortalidad, para su desgracia, que reduce su tasa real de crecimiento.

Armar una Asamblea que representa a 100 millones de mexicanos, no es cualquier cosa. Sólo el Soviet en Rusia, la cámara de los comunes en Inglaterra, el parlamento italiano, el de Brasil, la Asamblea China y alguno otro, son más grandes que la cámara de diputados de México. Pero pocos países en el mundo tienen más de 100 millones de habitantes. EE.UU. y Brasil en América, ninguno en Europa, a excepción de Rusia y los asiáticos. Nada más.

De suerte que el número de los diputados en México corresponden a una proporcionalidad de nuestra gran población. Podría ser menos, cierto, pero si la razón es por economía, de ahorro de gasto, es inatendible; porque aún con todos los

excesos y erogaciones indebidas que se señalen, lo cual no se justifica nunca, al que debe recortarse es al Ejecutivo, que ejerce en México y en San Luis Potosí también, aproximadamente el 97 por ciento del total del gasto.

El gobierno federal ejerce 3.5 billones de pesos y su Ejecutivo gasta la gran mayor parte –igual sucede con todas las entidades federativas– pues lo ejerce sin los controles suficientes. En San Luis Potosí, prácticamente no hay Ley de Presupuesto, porque el gobernador puede a su libre albedrío gastar todo en lo que mejor crea, desde el gobierno anterior, pues la pasada legislatura se lo permitió y la actual todavía no se da cuenta de su papel.

De modo que el argumento del alto costo de los diputados no es válido; más valdría regular los sueldos de todos los funcionarios, reformar la Constitución para que se autorice a poner topes legales, y dejar así de ampliar la representación legislativa en el país, que por demás es mucho más representativa que el Ejecutivo, porque éste es elegido en nuestro sistema por una simple mayoría, es decir por la minoría más grande de los votos. El Legislativo, con todos sus diputados representa el 100 por ciento de los votantes. Es un poder representativo más legitimado que el Ejecutivo.

Respecto del otro tema, sobre la fórmula para elegir a los diputados, valen varios comentarios.

En los países de gobiernos parlamentarios, las asambleas se eligen por el voto proporcional dado a los partidos políticos y sus representaciones en los parlamentos forman mayorías de gobierno. Esto es, que la mayoría de los diputados, sea de una sola fuerza partidaria o de una alianza, designa e integra al gobierno, es decir, al Poder Ejecutivo.

Los países más democráticos y los que conocemos como Inglaterra, España, Italia y otros, aún los que tienen monarquías, integran sus gabinetes con legisladores. Así, Rodríguez Zapatero, Ángela Merker, Berlusconi, o James Brown, por ejemplo. Los diputados se eligen, en casi todos los países europeos y también en muchos latinoamericanos, únicamente por representación proporcional, es decir que sus congresos o parlamentos se componen exclusivamente de diputados plurinominales.

En estos países lo que ha desaparecido son los diputados de mayoría, al contrario de lo que algunas voces piden en México. Pero creo que es por desconocimiento de lo que significan las fórmulas para elegir legisladores. Los diputados de mayoría son el más puro ejemplo de las distorsiones democráticas.

En nuestro país, los candidatos a diputados hacen campaña de presidentes municipales o gobernadores; salen a ofrecer obras y gestiones que no corresponde a la función que aspiran; y hacen campaña en medios en torno a su persona, imágenes y signos de publicidad política. Esto es mercadotecnia y dinero. Las votaciones de mayoría se están decidiendo en México con base en el dinero, primero en la compra subterránea de espacios en los medios, en la publicidad, prácticamente comercial, en los regalos en las colonias y poblaciones pobres, y en la compra de liderazgos y voluntades.

La falta de control del dinero en las campañas está distorsionando gravemente nuestra democracia. Esto sin hablar del dinero sucio. Pero, ¿y las ideas y los proyectos de gobierno y la propuesta para los grandes problemas del país? ¿dónde quedan? Para muestra, la pasada elección de San Luis Potosí.

Al contrario, si eligiéramos exclusivamente por la fórmula de la representación proporcional a nuestros legisladores, se conformaría un listado de candidatos por cada partido, equipados con sus mejores profesionales en derecho, administración,

economía y demás materias en que deben estar adiestrados los diputados. Presentarían sus ideas como única forma de hacer campaña y los electores votarían por propuestas sobre impuestos, pensiones, vivienda, control de precio, regulación de monopolios, apertura de medios de comunicación, educación pública, etc., donde nada o poco tendrá que ver la cara, imagen o mercadotecnia sobre signos, colores o personas y sobre todo, que deslindaría a los candidatos de las grandes intereses económicos o de las mafias. Por eso los europeos tienen asambleas más democráticas y representativas. El dinero y las ventajas de los poderosos quedan equilibrados.

Los norteamericanos se eligen por mayoría y sus campañas no tienen límites, ni controlan sus gastos. Son diputados y legisladores que representan a los intereses económicos y monopólicos de ese país. Y luego, hacen más caso a éstos que a sus partidos y ello no los hace más democráticos. Los norteamericanos nos ponen mal ejemplo para muchas cosas. Ésta es una.

Los partidos están desprestigiados en México, porque se confrontan, es su naturaleza, y porque los medios de comunicación los combaten mucho; su desgaste ha sido mayor. Pero los partidos, sea como sea, son las parcialidades organizadas que mejor pueden representar por sus ideas y programas, la pluralidad y los diversos componentes democráticos de una sociedad. Así, los partidos, con un sistema de representación proporcional pleno, podría dar lugar a que cada mexicano encontrara su afinidad y vieran reflejadas sus aspiraciones como individuos.

En su conjunto, evolucionando un sistema así, podrías llegar a formar un todo mucho más democrático que el actual.

Con su maduración podríamos pensar en gobiernos parlamentarios, donde las personas más capacitadas de cada parcialidad democrática, partidos y bancadas de legisladores, pasarían a formar parte del gobierno, es decir, a integrar un gabinete del Poder Ejecutivo. Más apto, plural y sobre todo como producto de una anterior mayoría o de un pacto entre bancadas que darían verdadera gobernabilidad al país, o al estado.

Con el sistema actual, no llegan al gobierno en México los más capaces. Peor todavía, el panorama con los cacicazos hoy de los gobernadores en las entidades federativas. 



Un argumento en defensa de la pena de muerte

Dionisio Meza Jiménez

En los tiempos que vivimos es un error que en México no exista la pena de muerte.

La historia de las legislaciones penales, desde el Código de Hammurabi hasta nuestros días, enseña que esta sanción siempre ha existido como un mal necesario, aplicable a los responsables de crímenes monstruosos en los que sus autores se muestran como verdaderos enemigos de sus propios semejante, y con total falta de respeto a la vida y dignidad del hombre como persona.

La pena de muerte ha sido aplicada tanto en los pueblos primitivos como en las naciones contemporáneas, no porque sus dirigentes sean ignorantes o sanguinarios, sino porque han considerado, con pleno conocimiento del ser humano, que esa medida es la única forma de librar a la sociedad de criminales realmente peligrosos, entre los cuales se encuentran los narcotraficantes ya que su actividad provoca la muerte y la degeneración social, asesinos, violadores, secuestradores, autores de pornografía infantil, violadores de niños, etc.

En nuestro país, la pena capital desapareció en 1928. El Código Penal Federal de esa fecha ya no la incluyó en el capítulo de "Penas y medidas de seguridad", por considerarla inadecuada

para aquella época; en su lugar estableció la pena corporal con sanciones más elevadas para delitos graves.

Los motivos y fundamentos expuestos a favor de su abolición se encuentran en el Informe Presidencial correspondiente al primero de Septiembre de 1928, que textualmente dice: "De la legislación penal se ha desterrado la pena de muerte, el gobierno estima que esta medida que se adopta en el nuevo Código, se deriva de aquella tendencia de humanización en las penas y en los procedimientos; además en el deseo de darle mayor valor y respeto a la vida humana, el Estado se siente obligado a dar el primer ejemplo, consagrando una protección decidida a esta, aún en presencia de elementos de difícil readaptación y no obstante la obligación impuesta por la defensa social convencido de que los resultados de esta actitud nos pueden conducir a un perfeccionamiento moral respecto de la apreciación de aquel valor, sin peligro de que surja un recrudecimiento en la criminalidad."

Analizando ese texto presidencial, pareciera que el Gobierno Federal no estaba seguro de lo que hacía, por lo siguiente:

Primero: En cuanto a la decisión de desaparecer la pena de muerte, tan sólo por seguir la tendencia abolicionista de otras naciones, es obvio que carece de fundamentación, además,

no era el mejor momento para ello, habida cuenta de la pobreza cultural del pueblo mexicano.

Segundo: Afirmar que existía el deseo de darle mayor respeto y valor a la vida humana, suena a retórica política dirigida a las clases populares, cuando todavía flotaba en el ambiente el espíritu revolucionario; y, es obvio que a la vida humana no se le puede dar lo que por naturaleza es inherente a ella.

Tercero: El mismo poder público estaba reconociendo que hay hombres de difícil readaptación y, sin embargo, se agregó, por un lado, que se esperaba un perfeccionamiento moral de los delincuentes, lo que resulta absurdo y falso, dado que eso es imposible en un 90 por ciento de los casos; además, se dijo que en contrario podía darse un recrudescimiento de la criminalidad, y eso es precisamente lo que sucedió.

En 81 años que han transcurrido, las circunstancias han cambiado en todos los aspectos.

Ahora nuestro país enfrenta graves problemas a causa no sólo de la pobreza, sino también del narcotráfico y del crimen organizado; la lucha del gobierno federal, lo más que logra es la captura de algunos criminales, quienes previo juicio y sentencia condenatoria, ingresan a centro de reclusión de “máxima seguridad”, a purgar penas más o menos elevadas; como consecuencia las cárceles siempre permanecen saturadas de reos peligrosos que durante su internamiento gozan de toda clase de privilegios, incluso mantienen comunicación con el exterior, al grado de seguir dirigiendo sus negocios ilícitos desde el interior, si tienen recursos y, si no los tienen, de todos modos disfrutan del aprendizaje que les proporciona la escuela del crimen que representa las prisiones.

Consideramos que con la pena de muerte no se acaba la criminalidad, pero sí se logra eliminar a aquellos delincuentes peligrosos, que por sus crímenes constituyen una amenaza para la paz social. En todo el mundo existen este tipo de criminales proclives al delito, y por ende dados a la maldad; son personas generalmente resentidas con la vida y contra la misma sociedad, que han hecho del crimen su “*modus vivendi*”. Muchos de ellos han pisado la cárcel no una, sino varias veces, acusados por la comisión de diversos delitos, y seguramente en cada ocasión fueron sometidos a rehabilitación, pero la verdad es que nunca se han regenerado. Su malevolencia se los impide y es la causa de su persistencia en molestar a sus congéneres. Uno de esos criminales fue José

Luis Calva Zepeda, “el Poeta Caníbal”, a quien se le imputó la muerte de su concubina Alejandra Galeana Garavito, a la que destazo y cocino para que no se descubriera su delito. Fue encontrado muerto en su celda del reclusorio oriente de la Ciudad de México DF, el día 10 de Diciembre de 2007; según investigaciones posteriores, otros reos lo ultimaron, debido al temor que le tenían, pues también había causado dos muertes más. Otro caso es el de los asesinos y secuestradores de los estudiantes Fernando Martí y Silvia Vargas, ocurrido en la misma Ciudad de México. En lo que se refiere a nuestra ciudad podemos mencionar el asesinato de la Joven Shantal González, una alumna del prestigioso Instituto Salesiano Carlos Gómez cuyo homicidio ha provocado una gran consternación en la sociedad.

Podemos afirmar que estas víctimas son los inmolados de hoy y que mañana y pasado serán otros más, por eso es urgente una revisión completa de la legislación penal a todos los niveles, con el propósito de adaptarla a las necesidades del país en materia de criminalidad, teniendo en cuenta que la readaptación social es sólo una utopía.

Es hora de ver que el hecho de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíba la pena de muerte, no es un obstáculo para restablecerla. Solamente se requiere reformar el artículo 22 de esa ordenanza, suprimiendo la prohibición y dándole la redacción que tenía anteriormente, para darle vigencia al castigo comentado.

Igualmente será necesario que la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en el Derecho de los Tratados, glosado en la Convención de Viena, acuda ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, demandando a la Comisión Interamericana por la separación de México del Pacto de San José, en el que nuestro país junto con otras naciones, en forma por demás insensata, se comprometió a no regresar a una legislación que contemple la pena de muerte. Este trámite será necesario para que no exista ningún inconveniente para la vigencia de una reforma constitucional que dicha pena se restablezca en nuestro país. 

IMAGEN:

<http://archive.amnesty.org/report2008/press-area/multimedia/images/inaction-mexico-3008x2000.jpg>



José Juan Aguilar Esparza.

El derecho contra la obesidad

La obesidad en el mundo y en especial en nuestro país, es una enfermedad que se ha posicionado como una de las principales causas de mortalidad. Es un hecho indiscutible que las consecuencias de nuestros malos hábitos alimenticios, aunadas a nuestro estilo de vida cada vez más sedentario, nos están cobrando factura. Tampoco es de extrañarse que uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad como son los niños, también sean sujetos de este grave problema de salud pública, lo cual preocupa bastante, pues según los

La OMS afirmó que 1'200 millones de personas en todo el mundo tienen problemas de sobrepeso y obesidad, que es aproximadamente el mismo número de personas que sufren de desnutrición.

expertos “Un niño obeso tiene altísimas probabilidades de ser un adulto obeso”. Es decir, **en México tenemos un presente obeso y lamentablemente también tenemos un futuro obeso.**

La obesidad más que ser un problema estético es un real y concreto problema de salud pública. El Estado tiene la responsabilidad de prever el problema y actuar en consecuencia. En nuestro país debemos conformarnos con actuar en

consecuencia, pues la realidad nos rebasó y la obesidad es ya un problema de salud generalizado a lo largo y ancho de la nación.

Es por eso que el presente artículo versará principalmente acerca de las medidas que el Estado, a través de su Poder Legislativo tanto federal como local en San Luis Potosí, ha tomado para atender la obesidad. Es importante hacer notar que el Derecho como ciencia y como instrumento de regulación de la conducta humana, juega un papel muy importante en la atención de esta enfermedad dado su característica esencial de imperio.

Si bien el problema de la obesidad tiene un origen multifactorial, como lo son la educación y los hábitos alimentarios en la familia, la actividad física, la predisposición genética, la calidad de los alimentos que circulan en el mercado, la influencia de los medios de comunicación, así

En las últimas 2 décadas, la obesidad tuvo un incremento de más del 30% en México, ligeramente mayor que en los Estados Unidos de América.

como el albedrío personal entre otros, el Estado debe ser capaz de atender el problema desde su esfera de acción, como lo son las instituciones publicas, sean escuelas, universidades, centros de salud, hospitales, unidades deportivas, así como establecer los parámetros en la calidad de los alimentos y sancionar a las empresas que no se apeguen a ellas.

México ha desplazado a los Estados Unidos de América como el primer lugar mundial en obesidad. El 25 de enero, el presidente de México, Felipe Calderón, hizo oficial que México ocupa el primer lugar en obesidad infantil y adulta así como el primer lugar en diabetes infantil y anunció un programa nacional para combatirlas.

En México, la OBESIDAD contribuye a un número cercano a 200.000 muertes por año.

Cabe mencionar que el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Confederación Nacional de Pediatría de México venían advirtiéndolo desde hace diez años del crecimiento de esta epidemia. El IMSS lanzó una campaña en los medios para la que la gente cuidara su dieta, hiciera ejercicio y acudiera al médico. Sin embargo, las advertencias y campañas del sector salud fueron sólo eso, y no se establecieron controles sobre el contenido de la comida industrializada ni la publicidad engañosa con la que se promueve.

Actualmente, la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud. Dichas reformas buscan reducir la obesidad infantil primera-



mente, a través de la implementación de ejercicio obligatorio en las escuelas así como la prohibición de ciertos alimentos con exceso de azúcares y grasas. Dicha reforma que actualmente (3 de mayo de 2010) está siendo revisada por el Senado dice lo siguiente (en negrita y cursiva se muestra el contenido reformado y adicionado en el dictamen legislativo):

LEY GENERAL DE SALUD
TÍTULO TERCERO / Prestación de los Servicios de Salud
CAPÍTULO V / Atención Materno-Infantil

ARTÍCULO 65

Las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

- I.** Los programas para padres destinados a promover la atención materno-infantil;
- II.** Las actividades recreativas, de esparcimiento, culturales y de promoción para **PROVEER UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA BAJA EN GRASAS Y AZÚCARES que permitan un desarrollo sano del núcleo familiar, procurando así la salud física y mental de la familia;**
- III.** La **OBLIGATORIEDAD ESCOLAR DE PRACTICAR 30 MINUTOS DIARIOS DE EJERCICIO FÍSICO para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad que ponen en peligro la salud física y mental de los menores;**
- IV.** La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de los menores y de las mujeres embarazadas, y
- V.** Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, accesos al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excreta.

ARTÍCULO 66

En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, procurando que los **ALIMENTOS EXPENDIDOS EN LAS ESCUELAS TENGAN UN MAYOR APORTE NUTRIMENTAL EVITANDO LOS ALIMENTOS PROCESADOS**

En la actualidad un 70% de los adultos en México sufren sobrepeso y a ellos se suman cuatro millones y medio de niños de entre cinco y 11 años.



ALTOS EN GRASAS Y AZÚCARES SIMPLES, las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas.

La prestación de servicios de salud a los escolares se efectuará de conformidad con las bases de coordinación que se establezcan entre las autoridades sanitarias y educativas competentes.

Una famosa empresa de comida rápida estadounidense llega a gastar anualmente cerca de 2 billones de dólares en publicidad.

Como se aprecia, en el dictamen legislativo se ha puesto especial énfasis en evitar alimentos con altos contenidos en grasas y azúcares simples, alimentos que muchos de nosotros sin duda adquirimos fácilmente desde nuestra ya lejana escuela primaria en donde acudíamos a la célebre “cooperativa”, hasta hoy en las rimbombantes “cafeterías” de las universidades. Es pues innegable que las “papitas”, los “churros”, refrescos, golosinas, entre otras “delicias”, son y fueron para nosotros en nuestra infancia y adolescencia una opción alimenticia viable y elegida en varios momentos de nuestra vida escolar.

En ocho años se incrementó en más de 60% la atención de enfermedades relacionadas con el sobrepeso y la obesidad, y el gasto para atender esos males pasó de casi 1'500 millones de euros a más de 2'330 millones de euros, el equivalente a lo invertido en el Seguro Popular durante 2009.

No es el punto “satanizar” o expulsar de la faz de la Tierra a los alimentos conocidos como “chatarra”, lo cual sería ideal según expertos nutriólogos; pero siendo más realistas, lo que se busca moderar es su consumo, toda vez que los efectos de su ingesta aunada a la poca actividad física, están convirtiendo al hombre

en un moribundo de larga duración. Con esto quiero decir que si bien cada vez el ser humano es más longevo, o sea vive más tiempo, no es porque aumente su calidad de vida, sino porque los sistemas de salud van prolongando los efectos de las enfermedades y así sólo postergan una vida enferma, ya que la obesidad infantil, por ejemplo, incrementa el riesgo de que un niño padezca diabetes a temprana edad, lo que hará que el chico comience tratamientos contra la diabetes muy probablemente en su juventud o adultez joven.

¿Pero en San Luis Potosí qué existe en materia legislativa para enfrentar el problema de obesidad, en especial en niños? Tal vez parece que las reformas legislativas planteadas a nivel federal son innovadoras e inéditas, sin embargo en nuestro Estado,

la Ley de Salud contempla desde marzo de 2008 lo siguiente:

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE S.L.P
TITULO SÉPTIMO / PROMOCIÓN DE LA SALUD
CAPÍTULO III / NUTRICIÓN

ARTICULO 96

La Secretaría de Salud del Estado, dentro del ámbito de su competencia, tendrá a su cargo:

- I.** Establecer un sistema permanente de vigilancia de la nutrición;
- II.** Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables; (ADICIONADO, P.O. 29 DE MARZO DE 2008)
- III.** OBSERVAR Y RECOMENDAR, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SE EXPENDAN AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA, POSEAN ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL, QUE COADYUVE A UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE; (ADICIONADO, P.O. 29 DE MARZO DE 2008)
- IV.** ... (ADICIONADO, P.O. 29 DE MARZO DE 2008)
- V.** ...

La Secretaría de Educación Pública determinó que el 30 por ciento de la población infantil sufre sobrepeso y obesidad.

Todavía queda mucho por hacer en materia legislativa y, en general, en materia jurídica. Son muchos los responsables de esta enfermedad, desde el individuo mismo, la sociedad, el Estado hasta los particulares que fabrican, procesan, distribuyen, venden, anuncian o lucran de cualquier modo con alimentos que facilitan el padecimiento de la obesidad. No procrastinemos más la detención de la obesidad, estamos ante una de las enfermedades que más hemos tolerado moralmente sin querer percatarnos de la fatalidad que eso encierra. Es muy fácil decirle a alguien “no fumes”, “no bebas”, “no te drogues”, pero resulta especialmente difícil para muchas personas aún hoy decirle a otra: “no comas tanto” o “haz ejercicio”.

Por último, recomiendo al lector consulte el documental **Super Size Me** (“Super engórdame”, en México) de Morgan Spurlock donde encontrará interesante información respecto a la obesidad y su contexto en un país primermundista como Estados Unidos de América. Hasta pronto.





La reforma política: ¿qué nos espera?

José Manuel Jonguitud Flores.

El pasado mes de diciembre, el Presidente de la República, Felipe Calderón, presento un decálogo de Reformas, en ella se incluyen preceptos que tratan de darle mayor poder a los ciudadanos respecto de sus gobernantes. A continuación, desarrollaremos estas diez propuestas presentadas por el Representante del Poder Ejecutivo.

Estos son las propuestas de reforma del Presidente:

1. Permitir la elección consecutiva de Presidentes Municipales y demás miembros edilicios, Regidores y Síndicos, de los Ayuntamientos en los 31 Estados que conforman la República Mexicana, así como de los 16 Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, hasta por un periodo de 12 años.

En este primer punto, caeríamos en un posible cacicazgo, ya que hay municipios, hasta en nuestro mismo Estado, donde una sola familia controla al Municipio, aquí daría la ventaja de que un mismo integrante de la familia, llegue a ocupar el puesto. En este punto, estoy en total desacuerdo.

2. Permitir la reelección consecutiva de Legisladores Federales, tanto Senadores y Diputados Federales, con periodos límite de 12 años, cuatro periodos de tres años para los Diputados y dos periodos de seis años para los Senadores.

Como dije en el punto anterior, mi total desacuerdo a la reelección inmediata de los puestos públicos.

3. Reducir el número de integrantes del Congreso.

En la Cámara de Senadores se eliminarían los 32 escaños electos de una lista nacional para un total de 96 senadores, quedando solamente los 3 Senadores electos por Estado, dos para el Partido Político con mayor número de votos en la elección y un Senador para el Partido Político que ocupa la Primera Minoría. La Cámara de Diputados se reduciría de 500 a 400 legisladores, 240 por mayoría relativa, pasando de 300 Distritos Electorales, a un reacomodo de 240 Distritos y 160 por representación proporcional, quitándole 40 diputados de un total de 200 que existen actualmente.

En este punto, estoy totalmente de acuerdo, ya que reducir el Congreso de la Unión sería una gran ventaja a las arcas Federales, ya que además de las dietas de los Legisladores, se estaría ahorrando un gasto significativo en ayudantes, asesores y apoyos que los Representantes populares contratan, otra propuesta sería que el sueldo bajara, así como las remuneraciones económicas que los ayudantes directos tengan.

4. Aumentar el mínimo de votos para que un Partido Político conserve su registro. El porcentaje necesario pasaría de 2 a 4



por ciento, esto es para que partidos pequeños o conocidos como “satélite” pierdan su registro, y así no sigan alimentándose del dinero público, que se da a los partidos. Como ejemplo, este 2010, el Instituto Federal Electoral, pidió un presupuesto de 9 mil millones de pesos, que representa el 0.3% del total del presupuesto de egresos del Gobierno Federal, y este a su vez, repartirá a los siete Institutos Políticos con registro ante la autoridad electoral, la cantidad de 3 mil millones de pesos, a sabiendas de que en este año no hay elecciones federales, solo habrá comicios locales para renovar 10 gubernaturas, 1523 ayuntamientos y 443 diputados locales, los cuales 272 son de mayoría y 171 de representación proporcional.

Estoy a favor, muchos partidos chicos, solo están usando el dinero público para que sus dirigentes se enriquezcan y con qué junten a un pequeño grupo de “simpatizantes” lo logrando para estar otros tres años recibiendo fondos oficiales.

5. Agregar la figura de “iniciativa ciudadana” para que las personas puedan proponer iniciativas de ley sobre temas de su interés que no se encuentren en la agenda legislativa, tal y como se plasma en la Constitución Política de nuestro Estado, ya que en el artículo 61 dice que el derecho de iniciar leyes corresponde a los diputados, al gobernador del Estado, al Supremo tribunal de justicia, y a los ayuntamientos, así como a los ciudadanos del Estado, es un artículo modelo en nuestro país, por ser el primer Estado en conferir este derecho a la ciudadanía.

6. Incorporar la figura de las candidaturas independientes a nivel constitucional para todos los cargos de elección popular. En este punto, no se prevee si se darán las mismas prerrogativas que se les dan a los partidos políticos, tiempo en medios de comunicación y financiamiento público, de no ser así, se podrá inmiscuir dinero “ilegal” a las campañas, o de distintos tipos de monopolios, mismos que se verán recompensados si su candidato llegará al puesto por el que compite.

7. Implementar la segunda vuelta electoral para la elección de presidente de la república. Se elegirá como presidente a quien obtenga más de la mitad de los votos emitidos, en caso contrario pasarían a segunda vuelta los dos que hayan obtenido el mayor número de votos. Ésta se realizaría en la misma fecha de la elección legislativa, con esta medida, se tratará de evitar confrontaciones, tanto políticas como sociales a raíz de una elección presidencial, tal y como paso en

los comicios electorales del año 2006, donde el actual presidente Calderón derrotó al candidato de la izquierda por un margen tan estrecho, ésto dio pie a confrontaciones entre el PAN y el PRD, (actualmente aliados en varios de los comicios locales). En nuestro Estado, se implementó esta medida, de manera piloto para las elecciones de los 58 ayuntamientos para el periodo comprendido del año 1997 al 2000. El texto local constitucional expresaba lo siguiente:

- Cuando en las elecciones ordinarias o extraordinarias para elegir al ayuntamiento, nadie obtenga la mayoría absoluta, se deberá pronunciar una declaratoria en donde deberá efectuarse una segunda votación.
- La jornada electoral deberá llevarse a cabo en los diez días siguientes de la declaratoria, y sólo contendrán los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. La planilla ubicada en primer lugar haya obtenido por lo menos el cuarenta y cinco por ciento de la votación total válida emitida en el municipio de que se trate, y exista entre dicha planilla y la que se halla ubicado en segundo lugar, una diferencia de siete o más puntos porcentuales con relación a los porcentajes válidos de votación que cada una haya obtenido.
- Cuando una de las planillas decline expresamente a ese derecho.
- Las elecciones no se convocarán cuando:

Dentro de la exposición de motivos, el legislativo argumenta la viabilidad de la figura diciendo:

“Todo gobierno democrático parte del reconocimiento del principio de la soberanía popular. Toda sociedad verdaderamente democrática es autónoma, en el preciso sentido de que se da a sí misma sus propias normas y de que se gobierna a sí misma...”

“...La segunda votación se contempla en nuestra Constitución local y en la Ley Electoral del Estado, como una vía de confirmación del mandato inequívoco del pueblo y como una forma práctica consensual para superar el desencuentro comunitario y los riesgos del desborde institucional. Esta figura es una forma válida de evitar conflictos electorales, manteniendo la preeminencia de la voluntad popular.

Bibliografía: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1997.

8. Reconocer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atribución para presentar iniciativas de ley en el ámbito de su competencia, esta facultad solo la puede ejercer para el presidente de la República. En nuestro Estado, el poder judicial, si tiene la facultad de presentar iniciativas al Congreso Estatal.

9. Facultar al poder ejecutivo para que pueda presentar al congreso dos iniciativas preferentes que deberán votarse antes de que concluya el periodo. En caso contrario, éstas se considerarían aprobadas.

A mi punto de vista, este punto es darle facultades al Ejecutivo para presentar iniciativas que puedan llegar a perjudicar a los otros poderes, al mismo ejecutivo o porque no a la ciudadanía, ya que al aprobar automáticamente estas mismas, se quedarán sin una discusión o en su caso, una negativa por parte del Legislativo.

10. Establecer la facultad del Ejecutivo para presentar observaciones parciales o totales a los proyectos aprobados por el Congreso y al Presupuesto de Egresos de la Federación. Establece la figura de la “reconstrucción presupuestal”. En ésta, el presupuesto anual podrá ser vetado por el Presidente, y cuando este veto, paralice el presupuesto del año que va a comenzar, el 1 de enero entrara en vigor el presupuesto del año anterior, hasta que se apruebe un nuevo presupuesto.

Esta reforma será trascendental para nuestro país, ya que cambiará la forma de hacer política y el sistema político actual, tendrá significativos cambios. Estos cambios serán de un importante desarrollo para que, después se puedan sacar adelante otras reformas tan importantes, y así seguir contribuyendo a la reforma del Estado, tan mencionada en estos últimos años.

Si se llegara aprobar la Reforma Política, se uniría a una serie de modificaciones trascendentales que se han dado en los últimos doce años, tales como: la Reforma Judicial o la Reforma Energética, por mencionar algunas.

Esperemos que las tres propuestas enviadas al Senado (Presidencial, Partido Revolucionario Institucional y la de los Partidos de izquierda) sean analizadas a fondo, y así para que se pueda contribuir al progreso y desarrollo de México. 

IMÁGENES:

- http://comunicacion.senado.gob.mx/fotos/img_orig/1006/1264446682_jesus%20ortega.jpg
- http://www.laverdaddiario.com/files.php?file=161209_31_425585927.jpg



Anuncia el presidente Calderón

REFORMA POLÍTICA: 10 PROPUESTAS

El presidente Felipe Calderón dio a conocer un decálogo de iniciativas de reforma política que incluyen la segunda vuelta en los comicios presidenciales, la reducción del número de integrantes de las dos Cámaras del Congreso y subir el porcentaje de votos para que un partido conserve su registro

■ DECÁLOGO DE PROPUESTAS

<p>1 Elección consecutiva de alcaldes, miembros de ayuntamientos y jefes delegacionales En municipios de todo el país y hasta por un periodo de 12 años</p> <p>2 Elección consecutiva de legisladores federales y locales Hasta por un periodo de 12 años</p> <p>3 Menos integrantes en el Congreso ● Senado: de 128 a 96* ● Diputados: de 500 a 400**</p> <p>4 Aumento de votos para registros de partidos Se incrementará De 2 a 4% el mínimo de votos para que un partido conserve su registro</p> <p>5 Incorporar la “Iniciativa Ciudadana” Las personas podrían proponer iniciativas de ley ante el Congreso sobre temas de su interés</p>	<p>6 Candidaturas independientes Podrán participar en los comicios para todos los puestos de elección popular</p> <p>7 Segunda vuelta electoral en elección presidencial Se elegirá como presidente a quien obtenga más de la mitad de los votos emitidos, en caso contrario pasarían a segunda vuelta los dos que hayan obtenido el mayor número de votos, ésta se realizaría en la misma fecha de la elección legislativa.</p> <p>8 Iniciativas de ley de la Suprema Corte La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá presentar iniciativas de ley en el ámbito de su competencia</p> <p>9 Iniciativas preferentes del Poder Ejecutivo Dos propuestas presidenciales que deberán votarse antes de que concluya el periodo. En caso contrario se considerarían aprobadas</p> <p>10 Observaciones del Ejecutivo a proyectos de ley aprobados por el Congreso Pueden ser parciales o totales. También se podrán hacer al Presupuesto de Egresos de la Federación</p>
---	--

! NOTA IMPORTANTE
La propuesta de reforma política fue enviada al Congreso para su estudio y posible aprobación

*Eliminar 32 electos de lista nacional
**240 mayoría relativa y 160 representación proporcional
Fuente: Notimex, Presidencia de la República

ntmx

México: ¿Hacia un sistema de gobierno parlamentario?



Roy González Padilla.

Reflexionando sobre la entonces creciente preocupación por parte de algunos sectores de la sociedad mexicana, hace algunos años el Dr. Jorge Carpizo opinó sobre la creciente inquietud respecto si de nuestro actual sistema presidencial deberíamos transitar a uno parlamentario¹.

Dicha observación pareciera, en estos momentos, cuando el país se ha venido configurando de manera tal que los diversos actores políticos han ido permitiendo que el presente sistema presidencial *funcione* de forma ordenada, al menos estructuralmente, algo superada. Sin embargo, obedeciendo a los criterios observados por el Dr. Carpizo hemos de distinguir diferencias esenciales en la actual configuración del sistema político², a saber: *a)* El equilibrio de poderes ya no se ha inclinado a favor del Ejecutivo; *b)* el Poder Legislativo ahora, como nunca antes se había observado, ha hecho uso de sus facultades constitucionales, sobre todo en lo que se refiere a la discusión amplia de los temas primordiales de la agenda política; *c)* si bien el Presidente de la República, por la propia constitución del sistema presidencial, es *per genus*

et differentiam la columna vertebral del sistema político, son menos cada vez las atribuciones metaconstitucionales que aquel realiza; *d)* los pesos y contrapesos constitucionales comienzan a operar con mayor eficacia y eficiencia; y *e)* las libertades y derechos de los mexicanos ya no han quedado ni ocasionalmente a la discreción del Poder Ejecutivo.

La razón principal que llevó al jurista a identificar estos *problemas* es en primer punto para diferenciarlos y, en segundo, solucionar la hipótesis sugerida: “¿Es posible que resolvamos esos y otros problemas con un cambio al sistema parlamentario?”

Ahora bien, es posible que basten las divergencias antes enlistadas para conducirnos hacia una prematura conclusión, sin embargo habría que detenernos en cada una para reflexionar sobre las mismas.

Bastaría un simple vistazo a la conformación de los grupos parlamentarios, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados, para observar que, al contrario de



Doctor Jorge Carpizo.

lo deseable en un sistema parlamentario, ningún partido político cuenta con una mayoría en ninguna de las cámaras³. Esto es relevante respecto a la formación de gobierno en el sistema parlamentario que se pretendiera adoptar, es decir, importa en cuanto si se forma, según la representación de los partidos en el parlamento, un gobierno mayoritario de un solo partido, un gobierno mayoritario de coalición o un gobierno de un único partido⁴.

Es evidente que el actual panorama partidista del Congreso de la Unión, representaría un problema considerable si se adoptara un sistema parlamentario de gobierno, sobre todo si estamos atentos a lo que Giovanni Sartori sostiene como la *condición necesaria* para el funcionamiento de los sistemas parlamentarios: partidos políticos disciplinados⁵. De una lectura sobre la conformación de los diversos partidos políticos en las Cámaras, resultaría imposible la formación de

un gobierno mayoritario de un solo partido o de coalición, sobre todo porque “la democracia parlamentaria no puede funcionar a menos que existan partidos *adaptados al parlamentarismo*, es decir, partidos que han sido socializados para ser organismos cohesivos y/o disciplinados”⁶. Una *disciplina de partido* se mantiene cuando los diputados parlamentarios de un determinado partido votan unánimemente, como un bloque, las iniciativas legislativas⁷. Actualmente, en el cotidiano de las prácticas parlamentarias mexicanas, es innegable la ausencia de una disciplina de partido, ante el evidente resquebrajamiento interno de algunas de las principales fuerzas políticas así como la discrepancia interna en los propios partidos políticos, lo que hace, en principio, que el equilibrio de poderes no se incline a favor del Ejecutivo.

A partir de lo anterior resulta consecuente una ampliada preponderancia política del Poder Legislativo, en uso de sus facultades constitucionales, ante el Ejecutivo, ejemplificando esto en el actual condicionamiento por parte de la segunda fuerza partidista en la Cámara Baja a un debate previo de una iniciativa de reforma propuesta por el Ejecutivo en materia energética para la posterior discusión entre partidos de dicha iniciativa, lo que resulta en una antecámara de la discusión legislativa redundando en una *reutilización eficaz* y eficiente de los pesos y contrapesos políticos nacionales.

En cuanto hace a las “facultades metaconstitucionales”, de las cuales habló el Dr. Carpizo en los años 70⁸, entendiéndolas no como *facultades* sino como abusos del poder –usos discretivos del poder–, se han venido acotando, o más precisamente se han dejado de aplicar dentro de los límites de lo posible, dentro de lo *permisible* por el orden constitucional mexicano, quien es el que pudiera permitir tales abusos. Anteriormente bastaba –si bien esto aún es plenamente identificable en el ámbito estatal e incluso federal– que, enfadado el presidente, golpeará con la mano la mesa para que alguien se aprestara a tomar medidas cuando se mencionaba a alguien que no le gustaba. Sin embargo, hoy en día pudiera no suceder tal y como entonces se estilaba, ya que ahora tiene enfrente dos poderes de la Unión que no se *alinean* a su favor, con los que tendrá que entenderse y quienes pueden entorpecer sus actividades. Esto es entonces a lo que se le viene llamando acotamiento, un acotamiento que sin embargo resulta *metaconstitucional* y exigiría una re-gimentación constitucional verdadera, ya que un presidente “acotado” aún puede seguir abusando del poder.



El tipo de gobierno de un país no lo definen únicamente los preceptos constitucionales, sino que es necesario considerar también la “Constitución extrajurídica”⁹, la que se basa en prácticas, tradiciones culturales, actitudes y expectativas de los actores políticos. En los sistemas constitucionales hay una regla de oro subyacente, no necesariamente escrita pero que se infiere de la propia estructura de equilibrio que suponen los sistemas de democracia constitucional, según la cual a todo acrecentamiento del poder debe corresponder un vigorizamiento de los controles, un mejoramiento de las garantías y un acentuamiento de las responsabilidades¹⁰.

Un aspecto que se debe tener muy en cuenta es que en un sistema parlamentario, el primer ministro puede reelegirse cuantas veces gane su partido. Tampoco podemos olvidarnos del sempiterno lema político de la llamada Revolución Mexicana bajo el principio de “sufragio efectivo no reelección”; por lo que no está de más traer a colación la máxima atribuida a Lord Acton: el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente. El poder necesita pesos y contrapesos; necesita límites y, sin ninguna duda, en México el límite de tiempo es un imperativo histórico que nuestra evolución ha convertido en un imperativo político.

No obstante, en la actualidad, las libertades y derechos de los mexicanos ya no se encuentran supeditados a la discreción del Poder Ejecutivo, con el final del régimen hegemónico priista las prerrogativas constitucionales de los ciudadanos no se enfrentan más a su probable supresión, modificación o alteración por parte del Ejecutivo, si bien en el garantizarlos aún hay un camino largo por recorrer, tenemos la certeza (jurídica al menos) de que su preponderancia se encuentra garantizada constitucionalmente, y no se encuentran más sujetos a la decisión unilateral del presidente.

El análisis anterior nos conduce al mismo punto de arriba que se comparte con el Dr. Carpizo: olvidándonos de la inacabada recomendación hecha por Sartori en el sentido de que la fórmula del *presidencialismo alternativo* sería la más adecuada para México¹¹, el sistema parlamentario “no es mejor ni más democrático, ni auxilia a conseguir un más adecuado equilibrio de poderes, ni ayuda más a la gobernabilidad de un país que el presidencial”¹².

Hemos contemplado cómo el país paulatinamente ha podido romper con viejas *tradiciones* políticas –supremacía del

Ejecutivo, partido hegemónico, como mínimo– y se encamina *pian piano* a la constitución plena de un sistema presidencial “renovado”¹³ o reformado, alcanzando un equilibrio real entre los órganos del poder, funcionamiento efectivo de los pesos y contra pesos constitucionales y un sistema de partidos y electoral fortalecidos que conducirán invariablemente a la continua evolución democrática y al tránsito de un sistema político que elimine vicios y errores de décadas anteriores que redundaron en un sistema político autoritario dentro de un régimen democrático.

Nuestra constitución lo permite. Es necesaria entonces la cooperación de la totalidad de los actores que intervienen en el juego político nacional para la conformación y *mise en œuvre* del orden jurídico constitucional para que la práctica de la democracia permita un país pleno y consolidado. 

Lecturas recomendadas

¹ Carpizo, Jorge, México: ¿sistema presidencial o parlamentario?, Revista Latinoamericana de Derecho, Año I, número 1, enero-junio de 2004, pp. 1-37.

² *Ibid.*

³ Actualmente el Senado de la República se encuentra conformado como sigue: de un total de 128 senadores, 51 son del PAN, 33 del PRI, 26 del PRD, 6 del PVEM, 6 de Convergencia, 5 del PT y 1 sin grupo parlamentario. La Cámara de Diputados se integra, de un total de 500 diputados, 143 pertenecen al PAN, 71 al PRD, 237 al PRI, 6 a Convergencia, 21 al PVEM, 13 al PT y 9 a Nueva Alianza. Fuente: www.senado.gob.mx y www.diputados.gob.mx.

⁴ Sodaro, Michael, *Política y Ciencia Política: una introducción*, McGraw-Hill, Madrid, 2006.

⁵ Sartori, Giovanni, “Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados”, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

⁶ *Ibid.*

⁷ Sodaro, Michael, “Política y...”, cit., nota 4, p. 148.

⁸ Carpizo, Jorge, “El presidencialismo mexicano”, Siglo XXI, México, 1978.

⁹ Alcalá, Nogueira, “Los presidencialismos puros y atenuados. Los casos de Chile y Argentina” Boletín informativo, Buenos Aires, Año XIV, núm. 144, 1998, p. 5.

¹⁰ Vanossi, Jorge Reinaldo, “El *habeas data*”, El Derecho, Buenos Aires, año XXXII, núm 8580, Universidad Católica Argentina, 1994, p. 1.

¹¹ Sartori, Giovanni, “Ingeniería...”, cit., nota 5, pp. 168-175.

¹² Carpizo, Jorge, “México: ¿sistema presidencial...”, cit. nota 1.

¹³ *Ibid.*



fiscus

pyFiscus académico

Vicente Torre Delgadillo. Profesor investigador de la Facultad de Derecho.

¿Por qué FISCUS Académico?

El término FISCUS se instituyó en Roma¹, durante el establecimiento del poder imperial, para designar los bienes que constituían la propiedad del César, mientras que los bienes que pertenecían a la propiedad del Senado se le designó con el término de AERARIUM.

Con el transcurso del tiempo el término FISCUS vino a utilizarse para referirse a la propiedad del Estado. Ésto no significó que el término *erario* se fusionara con el de Fiscus, sin embargo, podemos apreciar que a través del tiempo y aún en la actualidad ambos términos fueron utilizados y, se utilizan de manera indistinta para hacer alusión al poder que tiene el Estado para establecer y recaudar los tributos. Por ejemplo, en nuestro país, es común que cuando nos referimos a la autoridad encargada de establecer y recaudar los impuestos los hagamos utilizando cualquiera de los siguientes términos: Hacienda, finanzas, la administración tributaria, **erario y fisco**.

Objetivo de FISCUS.

Primordialmente se pretende crear un sitio en el que puedas aclarar las dudas o inquietudes que tú, tus familiares, y conocidos tienen sobre cualquier aspecto del derecho fiscal. ¿Cuáles son las obligaciones de los contribuyentes?, ¿qué beneficios fiscales existen?, ¿cuándo, cómo, por qué se deben

pagar impuestos?, ¿qué medios de defensa existen?, ¿ante quién se promueven?, etc.

Como pueden apreciar, nuestro propósito consistirá en tratar de dar respuesta a tus dudas, e incluso tratar de ejemplificar todas esas situaciones que nos formules para la mejor comprensión del Derecho Fiscal. Además, también presentaremos breves artículos sobre situaciones y acontecimientos fiscales actuales y crear un foro de opinión sobre los mismos.

En esta primera aparición en la revista **THEMIS** hemos considerado esencial iniciar hablando de la importancia y necesidad del pago de impuestos. Si bien es cierto, a nadie le gusta pagarlos, la realidad es que sin ellos el Estado no puede satisfacer las múltiples necesidades de los más de 100 millones de habitantes de un país como México.

Importancia del pago de impuestos.

El Centro de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, a principios de año, señalaba que México es el país con menor recaudación tributaria respecto a su producto interno bruto —9.6 por ciento—, de acuerdo con un comparativo con 12 naciones latinoamericanas. Se destaca que Brasil es el país con mayor recaudación frente a México, pues los impuestos representan 29.7 por ciento de su PIB. Le siguen Argentina,



con 26 por ciento, y Uruguay con 24.2 por ciento, incluso naciones con menor desarrollo económico, como Guatemala, Paraguay, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Es decir, países con menor PIB per cápita recaudan más impuestos que México y existe una tendencia en América Latina por imponer bienes y servicios².

Recaudación tributaria (Porcentaje del PIB)				
Lugar	País	Impuestos		Captación bruta
		Directos	Indirectos	
1	Brasil	9.1	20.6	29.7
2	Argentina	8.5	17.1	26
3	Uruguay	8.2	15.3	24.2
4	Chile	7.2	11.5	18.8
5	Honduras	5	9.6	17.8
6	Nicaragua	5.7	11.9	17.6
7	Costa Rica	5.9	11.5	17.5
8	Colombia	6.8	9.3	16.1
9	El Salvador	4.8	8.5	13.8
10	Paraguay	2.2	9.6	11.9
11	Guatemala	3.2	7.6	11.1
12	México	5.4	4.1	9.6

FUENTE: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

Ahora bien, muchos podrán preguntarse porqué sucede esto, si en México se acaban de aumentar las tasas de los impuestos, y además se gravan casi todas las actividades de los ciudadanos. La triste realidad es que en nuestro país no existe una cultura de pagar impuestos, sino por el contrario, la costumbre que prevalece es ver como evito o no pago impuestos. Ejemplo de ello, lo encontramos en el comercio informal, al no darse de alta ante Hacienda, al no registrar lo que realmente se obtiene como ingresos, o al no expedir comprobantes fiscales, por citar algunos

Claro, esta mala costumbre se ha ido acentuando por la mala administración que de los recursos han realizado las propias Autoridades del Estado. Despilfarro, fraudes, enriquecimiento de funcionarios, en fin situaciones totalmente agraviantes para los ciudadanos, puesto que se presenta una gran impunidad por parte de las autoridades que deberían hacer cumplir la ley.

No obstante lo anterior, tenemos que comprender que nosotros como ciudadanos debemos exigir cuentas claras a nuestras autoridades y también cumplir con nuestra obligación de contribuir al gasto público tal y como lo marca nuestra Carta Magna en su artículo 31 fracción IV.

Como analizaremos en las siguientes participaciones, el pago de impuestos es necesario para que el Estado pueda cumplir

con su fin primordial, proporcionar el bien público a los ciudadanos. Este bien público consiste en la prestación de servicios de calidad y al alcance de todos³.

Desafortunadamente como se mencionaba en líneas anteriores, nuestro país es uno de los países que menos impuestos recauda, y por lo tanto el Estado se ve obligado a concesionar la prestación de estos servicios públicos, además tenemos que tener en cuenta que la captación de ingresos por otras fuentes van en caída desde hace un par de años –*ingresos derivados de la venta del petróleo; remesas; inversión extranjera directa*–, situación que prevalecerá. Ante este panorama nos encontramos ante el siguiente dilema ¿de dónde van a surgir los ingresos necesarios para satisfacer una demanda cada vez mayor de servicios? Teniendo en cuenta que cada vez se recaudan menos ingresos.

En la próxima participación haremos alusión a como se establecen y recaudan los impuestos y cómo se destinan para hacer frente a las obligaciones del estado.

Consultas.

Pregunta: ¿Mi familia y yo nos encontramos en una situación económica difícil, tenemos derecho a que se nos exente del pago de impuestos?

En nuestro país la obligación de pagar impuestos esta consagrada en el artículo 31 fracción IV de la Constitución, el cual señala que es obligación de los mexicanos el contribuir al gasto público de la Federación, Estados y Municipios de



manera proporcional y equitativa a la capacidad económica. Por su parte el artículo 28 constitucional establece que esta prohibida la exención del pago de impuestos.

De lo anterior, podríamos inferir que todos debemos pagar impuestos. sin embargo, afirmar que todas las personas deben contribuir no implica que no habrá excepciones, ya que la causa que legitima la obligación tributaria es la existencia de capacidad idónea para tal fin, parámetro que debe entenderse vinculado con lo que se ha denominado “mínimo vital” o “mínimo existencial”, y que se ha establecido en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como una garantía fundada en la dignidad humana, configurada como el requerimiento de que los individuos tengan como punto de partida condiciones tales que les permitan desarrollar un plan de vida autónomo, a fin de facilitar que los gobernados participen activamente en la vida democrática.

En ese sentido, cuando el legislador reconoce un nivel de renta o patrimonio -o, de ser el caso, alguna definición de consumo- que debe liberarse de la obligación tributaria, no se configura una excepción real al principio de generalidad, pues debe admitirse que las personas cuyos niveles de ingreso o patrimonio apenas resultan suficientes para subsistir no deberían verse conminadas a aportar cantidad alguna a título de contribuciones, pues ello sólo agravaría su ya precaria situación, lo cual no es la intención de una obligación fundada en un deber de solidaridad entre los gobernados.

Con base en lo anterior, puede afirmarse que la exclusión de la imposición al mínimo vital permite cumplir con el principio de generalidad, al posibilitar que todas las personas contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos, excepto aquellas que, al no contar con un nivel económico mínimo, deben quedar al margen de la imposición⁴.

Pregunta: ¿Por qué es importante registrar los inmuebles en catastro municipal?

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Catastro del Estado de San Luis Potosí, todos los bienes inmuebles deberán estar inscritos en el Padrón Catastral Municipal; los propietarios o poseedores deberán inscribirlos, y en caso de no hacerlo, serán acreedores a las sanciones establecidas en la presente Ley⁵. Además la ley antes citada en sus numerales 34 y 35 señala que los notarios públicos requerirán de las personas físicas o morales que pretendan transmitir e inscribir en

su caso la propiedad de un inmueble, la certificación de clave y valor catastral correspondientes, el uso del suelo y el plano del mismo, validado por la Dirección de Catastro Municipal, por triplicado; uno para el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; el segundo para la Dirección de Catastro Municipal; y el tercero será archivado al apéndice del protocolo de los notarios; asimismo, enviarán mensualmente a la autoridad catastral municipal, una relación de las transmisiones e inscripciones de la propiedad de que conozcan en el período respectivo, en los formatos que para tal efecto proporcione la autoridad catastral municipal. 

Bibliografía:

1. Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
2. Estudio comparativo sobre la recaudación de impuestos en América Latina. Centro de Estudios Financieros de la Cámara de Diputados Marzo de 2010.
3. Suprema Corte de justicia de la Nación. IUS 2009.
4. Ley de Catastro del Estado de San Luis Potosí.
5. William Smith, A Dictionary of Greek and Roman Antiquities, John Murray, London, 1875.

Notas:

- ¹ William Smith, A Dictionary of Greek and Roman Antiquities, John Murray, London, 1875.
- ² Cuadro: Fuente Centro de Estudios Financieros de la Cámara de Diputados. 14/03/2010.
- ³ Servicios Públicos como: Educación, Sanidad, Seguridad Pública, Transporte Público, Vivienda, Empleo.
- ⁴ Amparo en revisión 811/2008. Alejandro Joaquín Martí García. 5 de noviembre de 2008. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Juan Carlos Roa Jacobo.
- ⁵ ARTICULO 53 de la Ley de Catastro del Estado de San Luis Potosí: “Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas por la autoridad catastral municipal o en su caso del Estado, con multa de: I. Uno a diez veces el salario mínimo diario vigente, a los sujetos cuya conducta corresponda a lo previsto por la fracción VI del precepto anterior; II. Once a cien veces el salario mínimo vigente, a los sujetos cuya conducta corresponda a lo previsto por las fracciones I, III y IV del artículo anterior; III. Ciento uno a quinientas veces el salario mínimo diario vigente, a los sujetos cuya conducta corresponda a lo previsto por las fracciones II y V de la norma que antecede. Las sanciones señaladas en este artículo serán aplicadas por la autoridad catastral municipal facultada en la Ley Orgánica del Municipio Libre, o en su caso por la autoridad estatal correspondiente, tomando en consideración las circunstancias de la infracción cometida y la situación económica del infractor. En caso de reincidencia, la autoridad catastral correspondiente podrá llegar a duplicar el monto de la multa señalada en este artículo. El monto de las multas a que se refieren las fracciones señaladas, se aplicará en relación directa con el salario mínimo que corresponda a la zona económica en que esté ubicada el Municipio”.

La Reforma política en México

Entrevista al licenciado Jorge Alejandro Vera Noyola.

Elvira Meza García, Saira Rivas Martínez y Gabriela Beltrán Reyna.

En el número anterior de **THEMIS** habíamos dedicado un pequeño espacio para hablar acerca de un fenómeno que se hizo presente durante el proceso electoral del 2009. Habló, por supuesto, del llamado “voto nulo”. Tal movimiento propició campañas que bajo el nombre de “táchalos a todos” o con la invitación a no acudir a las urnas, trataban de mostrar al Estado la inconformidad y el sentimiento de hartazgo de la sociedad mexicana ante la incapacidad de su sistema político.

Al final de un artículo sobre el tema, comentábamos del inicio de un sondeo a nivel nacional sobre la posibilidad de proponer una reforma política.

Tras casi medio año de sondeos y opiniones encontradas, finalmente el presidente Felipe Calderón Hinojosa, decidió presentar por escrito una propuesta por medio de la cual aterrizaría todas aquellas ideas surgidas entre los diferentes grupos políticos y círculos de opinión nacionales sobre lo que debería de implementarse para renovar al sistema político nacional.

Dicha propuesta fue presentada el día 15 de diciembre de 2009; sintetizada en 10 puntos, Calderón presentaba una serie de reformas estatales entre las que se integra la participación ciudadana como parte fundamental del cambio democrático en el país.

¿Cuáles cree que fueron las causas que el presidente tomó para estas propuestas?

JVN: Inconformidad en la ciudadanía por la forma en la que ha ido caminando la cuestión política. Se ha perdido en gran medida la parte de la representación que es la que más se

nota, porque la gente no se siente real de intereses sociales e intereses públicos y no de intereses particulares como lo hemos visto últimamente en todos los niveles

¿Cree que reducir el número de legisladores tendrá efectos nocivos en la representación de la ciudadanía?

JVN: No, es querer justificar ante la ciudadanía este disgusto que existe por parte de ella pero que no vendrá a resolver los conflictos. Esta medida es más por lo escandaloso que se escuchan los sueldos y por la falta de trabajo de muchos de los legisladores, pero que se vaya a debilitar no es una circunstancia que traiga como consecuencia hacia el poder legislativo.

Licenciado Jorge Alejandro Vera Noyola.





¿Qué resultados traerá la posibilidad de votar por candidatos independientes?

JVN: Es algo bueno, y creo que son opciones que la ciudadanía debe de tener definitivamente. Es una de las partes importantes, hay que darle condiciones también de igualdad de participación a los ciudadanos, pero dándole igualdad en cuanto a los medios de comunicación a todos los partidos y candidatos. Creo que esa sería una opción en contienda real a la ciudadanía para que realmente este informada de los candidatos y de las propuestas.

En cuanto a la segunda vuelta electoral, ¿cree que la población esté preparada para ello?

JVN: Yo creo que no, no la veo como una buena propuesta sobre todo por la experiencia que hemos tenido en San Luis Potosí, que ya vivimos estas circunstancias y que en su momento estuvo perfectamente justificada por problemas postelectorales en cada elección. Sin embargo, ahora con la implantación y funcionamiento en términos más reales que el tribunal electoral ha venido a suplir esos problemas post electorales

sin lograrlo todavía en una resolución real o un problema de cuestión política.

¿Cree que esta iniciativa podría lograr un reencuentro del ciudadano con la política?

JVN: No nada más con esta implantación con reducir a los diputados. Es decir, se reduce a trescientos y para la siguiente van a seguir y la ciudadanía va a seguir sintiendo que son demasiados y que no representan los intereses y pedirán que se vuelvan a reducir. En fin, yo no creo que necesariamente con todo esto se venga a resolver el abismo que existe entre las autoridades y la ciudadanía.

¿Podría haber una mejor rendición de cuentas por parte de los que detentan el poder?

JVN: Por ejemplo, sin ser tampoco la respuesta, como por ejemplo la reelección de los diputados o de presidentes, se busca una mayor rendición de cuentas o que la ciudadanía privilegie, premie o castigue a un buen representante, pero no creo que esa sea la solución principal.

¿No cree que dejar en libertad a las legislaturas locales y a la Asamblea del Distrito Federal para poder establecer la elección consecutiva de alcaldes y demás miembros de los ayuntamientos podría tener alguna clase de vicios?

JVN: Sí, sin duda. Ahora en lugar de que exista esta rotación que yo la veo en cierta medida sana, que si es puesta para el hecho de que un representante tome esa curva de aprendizaje tiene sus pros y sus contras pero ya actualmente existen esos vicios. Pero también permite el observar, tener más vigilancia en el interior de los órganos de toma de decisiones en forma plural.

¿Cree que la ciudadanía se beneficiaría con esta propuesta?

JVN: Hay cuestiones que son benéficas. El hecho que se limite la creación o mantenimiento de partidos políticos que tienen una representación real, yo creo que si tiene sus partes nobles. Sin embargo, no creo que mientras exista esta desigualdad en una representación real en las contiendas electorales estas explicaciones van a ser insuficientes, estas reformas lo que van a hacer es fortalecer aún más a los partidos políticos grandes y desaparecer a los partidos políticos pequeños esa es una tendencia muy clara.

Gracias. 

50 ASAMBLEA NACIONAL DE LA ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL

Elvira Meza García y Saira Rivas Martínez.

Este 28,29,30 y 31 de marzo del presente año se ha llevado a cabo la 50 Asamblea Nacional de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, con la participación de importantes autoridades de dicha asamblea, además de catedráticos, y alumnos visitantes de diversos estados de la república.

La inauguración se llevo a cabo el lunes 29 en las instalaciones del Teatro de la paz en punto de las 10 de la mañana, presidido por el Lic. Domingo Auces Villalpando; Presidente de la delegación San Luis Potosí de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión, el Lic. Guillermo Hori Robaina, presidente de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, Lic. Mario García Valdez; Rector de la Universidad Autónoma de San Luis potosí, el Lic. Fernando Sánchez Larraga; director de la Facultad de Derecho, el ex Presidente de la república Miguel de la Madrid Hurtado, el Secretario General de Gobierno; José Guadalupe Duron Santillán en representación del Gobernador del Estado Fernando Toranzo Fernández y la Presidenta Municipal de la capital del estado, Victoria Labastida. Continuando así con la imposición de toga a los nuevos académicos.

Se realizaron una serie de actividades como lo fueron las conferencias magistrales a cargo del Dr. Fernando Afanador Núñez, Dr. Guillermo Ruiz Moreno, Dr. Rolando Murgas Torraza, Mtro. José de Jesús Naveja, Dr. José Dávalos Morales.

Durante estos días fueron presentadas diversas mesas en donde eran expuestas ponencias por los estudiantes de distintas universidades, los temas presentados eran acerca de el derecho individual del trabajo, el derecho colectivo, el derecho procesal del trabajo, el derecho burocrático, y el derecho de seguridad social y principalmente lo relacionado a la Reforma Laboral.



50
ASAMBLEA NACIONAL DE LA ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL

Cuota de Inscripción:
Asambleístas \$1,000.00
Estudiantes con credencial vigente \$500.00
Acompañantes \$500.00
Informes sobre inscripciones:
50asamblea.recepcionpagos@uaslp.mx
Tel. (444) 8349951
Horario: Lunes a viernes de 08:30 a 15:30 hrs.

Información sobre ponencias:
Tel. (444) 8349924 ext. 115
Horario: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.
Y de 17:00 a 20:00 hrs.
Las ponencias deberán referirse por correo electrónico a:
50asamblea.recepcionponencias@uaslp.mx

Información general:
Facultad de Derecho,
Cuadrángulo núm. 110, Col. Moderna, CP 78270
Tel. (444) 8349924 - 28 ext. 113
50asamblea.informas@uaslp.mx
Horario: Lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs.

Hotel Sede:
Hotel Panorama,
Av. Venustiano Carranza Núm. 315,
Col. Centro, CP 78000
Tels. 01800-48-00-100
(444) 812-3777 / (444) 812-45-91
www.hotelpanorama.com.mx

28 al 31 de Marzo de 2010
Facultad de Derecho de la
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
San Luis Potosí, S.L.P., México
www.50asamblea.derecho.uaslp.mx

Logos: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ANPAD, AMIDEA

La facultad organizó algunas actividades extras para los invitado a la asamblea como lo fueron comidas que se llevaron a cabo en el parque Tangamanga y en el Edificio Central de la Universidad, un concierto por la Sinfoneta Potosina, una fiesta en una disco conocida de la ciudad y la Declaratoria de huéspedes distinguidos por parte del Ayuntamiento del Estado.

Esta Asamblea nos ha dejado múltiples satisfacciones tanto académicas como de participación estudiantil en colaboración con las autoridades de la facultad de derecho, al igual que la convivencia con alumnos y maestros de toda la república.

PRESENTACIÓN DE DOS OBRAS DE JESÚS JUÁREZ PÉREZ

Saira Rivas Martínez, Christian Azuara Azuara, Elvira Meza García.

El pasado 11 de febrero del 2010 se llevó a cabo en las instalaciones del Centro de Información de Ciencias Sociales



y Humanidades, la presentación de dos obras del Lic. Jesús Juárez Pérez, tituladas “Dos reflexiones sobre temas histórico-constitucionales” y “Ponciano Arriaga. El Hombre”.

En dicha presentación se contó con la intervención de los profesores Isidro de los Santos Olivo, Jaime Delgado Alcalde, Crescencio de Luna y José Ricardo García López, los cuales dieron una breve reseña sobre el contenido de los mencionados libros. Es importante destacar que se contó con la presencia de importantes autoridades como el director de la Facultad Lic. Fernando Sánchez Lárraga, el presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistrado Ricardo Sánchez Márquez, así como catedráticos y alumnos de la Facultad.

INAUGURACIÓN DE LA SALA DE JUICIOS ORALES

Christian Azuara Azuara.

El viernes 22 de enero se llevó a cabo la inauguración de la Sala de Juicios Orales de nuestra Facultad.

Con esto, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí da un paso más en la preparación, tanto de alumnos como de catedráticos, para lo que será el nuevo sistema que es parte de la reforma judicial.

Se contó con la presencia del rector de la Universidad Lic. Mario García Valdez, del presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Magistrado Ricardo Sánchez Márquez, del Secretario General de Gobierno Lic. José Guadalupe Durón

Santillán, de autoridades universitarias, funcionarios públicos, directores de la carrera de Derecho de universidades privadas y catedráticos.

Con este nuevo espacio se busca apoyar el fortalecimiento de la carrera de Derecho, ya que se reforma la currícula, agregando materias relativas a la reforma que propician la práctica y enseñanza del sistema acusatorio. Esto constituye una gran aportación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí al sistema judicial del estado.



SE INAUGURA TALLER DE EXPERTOS PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

Saira Rivas Martínez.

El 3 de febrero del 2010, el Auditorio Ponciano Arriaga de nuestra facultad fue la sede de la reunión del “Taller de Expertos para el Programa Estatal de Desarrollo del Estado”, correspondiente al periodo 2009-2015, referente a la materia de seguridad pública.

Estas reuniones de especialistas y representantes de los distintos sectores buscan analizar las necesidades y propuestas de los ciudadanos que formarán parte del Plan de Desarrollo Estatal.

Se contó con la asistencia del Gobernador del Estado Dr. Fernando Toranzo Fernández, de su esposa y Presidenta Estatal del DIF Dra. María Luisa Ramos Segura, del Procurador General de Justicia del Estado Lic. Candido Ochoa Rojas, del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Magistrado Ricardo Sánchez Márquez, entre otros funcionarios dedicados a esta materia.

Organización judicial y administración de justicia de los aztecas

Daniel Jacobo Marín.

El presente trabajo se enfoca al estudio de la organización judicial y la impartición de justicia en el Estado azteca y sus señoríos, tomando como base su sistema normativo fundado en su cosmovisión y ligado íntimamente a la religión. El análisis holístico de esta parte de la historia del derecho mexicano nos invita a adentrarnos no sólo en el régimen jurídico de una civilización grandiosa, sino a conocer también sus convencionalismos y reglas sociales, las cuales, a pesar de que no siempre fueron publicadas por escrito, eran conocidas y respetadas por la comunidad.

Organización social azteca.

En el pueblo azteca existía una división social en dos clases fundamentales, a las cuales se pertenecía por cuestión de nacimiento: los *macehuales* y los *pipiltin*. Los macehuales eran la clase trabajadora (*macehualli* significa "el que hace merecimientos o penitencia") y la mayoría de sus miembros se dedicaban a la agricultura. La instrucción para ellos se impartía en las escuelas llamadas *Tepochcalli*, donde recibían educación general. Los *pipiltin* se consideraban descendientes de *Quetzalcóatl* y gozaban de privilegios, los altos cargos políticos y religiosos les eran exclusivos, acudían al *Calmécac*, la institución educativa donde se les instruía en el arte, la religión y la guerra. Otra versión del mundo azteca señala que en el *Tepochcalli* se hacían estudios técnicos y en el *Calmécac* se realizaban y cursaban carreras humanísticas y científicas. Los macehuales podían ascender socialmente si destacaban en la guerra, y entonces adquirían permiso para vestirse de algodón, beber pulque y comer en el palacio, bailar entre

los principales, librándose además de algunas tributaciones, pero seguían siendo *macehuales*. Del mismo modo, los nobles que violaban alguna norma eran reducidos a *macehuales* y tenían que servir en obras comunales –lo que muchas veces los condujo al suicidio–.

La organización política tenía como base el *calpulli* o barrio, una especie de clan autónomo con sus propias tradiciones ancestrales y costumbres religiosas, que poseía una propiedad colectiva. El conjunto de *calpullis* formaba un *tlatocayotl* y en la cúspide de la pirámide se encontraba la figura del *tlatoni*: "el gobernante vitalicio con poder político, judicial, militar y religioso".

Organización judicial.

La jerarquía de los tribunales aztecas comunes comenzaba en el *tecutli* (juez de elección popular anual, podía adquirir tal cargo por hazañas militares o servicios prestados al

tlatoani) el cual era competente para conocer asuntos menores. De instancia superior era un tribunal de tres jueces vitalicios, para asuntos más importantes, los encargados de administrar justicia en ese tribunal eran nombrados por el *cihuacoatl*, hasta llegar, mediante un sistema de apelación, al tribunal del monarca, que se reunía cada 24 días. El *cihuacoatl* tenía grandes funciones judiciales, al grado de ser llamado “justicia mayor” por los cronistas españoles. En cada barrio había elecciones anuales de un *chinancalli* o *calpullec* y de un *teachcauh* –término equívoco náhuatl que quiere decir “hermano mayor”–, a los primeros se les supone jueces con funciones determinadas, por lo tanto se infiere que se depositó el mando militar en el *teachcauh*. Además, había dos jueces de cada señorío sujeto a México y Texcoco que residían en la respectiva capital. Éstos se elegían generalmente entre los parientes del *tecuhtli* y es improbable que el pueblo participara para su selección; tenían su residencia en el *tecpán* (palacio de la capital). Además de *tecuhtli*, había en cada señorío o barrio un *tlayacanqui* y un *tequitlatoa* –alcaldes–, y los alguaciles llamados *topilli* cumplían la función de ejecutores.

En México-Tenochtitlán había un tribunal compuesto de cuatro jueces miembros del *Tlatocan*, que ejercían jurisdicción civil y criminal, con excepción de lo relativo a las clases privilegiadas –las cuales estaban sujetas a jueces especiales–. Estos cuatro jueces no tenían competencia particular en cada uno de los calpulli mayores, sino que actuaban como tribunal colegiado. Los casos muy graves fueron reservados para juntas de los doce jueces del palacio, con el monarca, cada doce días. En un periodo de ochenta días los jueces ordinarios se reunían con el rey para los asuntos que, aunque menores, salían de lo común. Por todo lo anterior, puede inferirse que gran parte de la labor del *tlatoani* era la dedicación a los asuntos jurídicos.

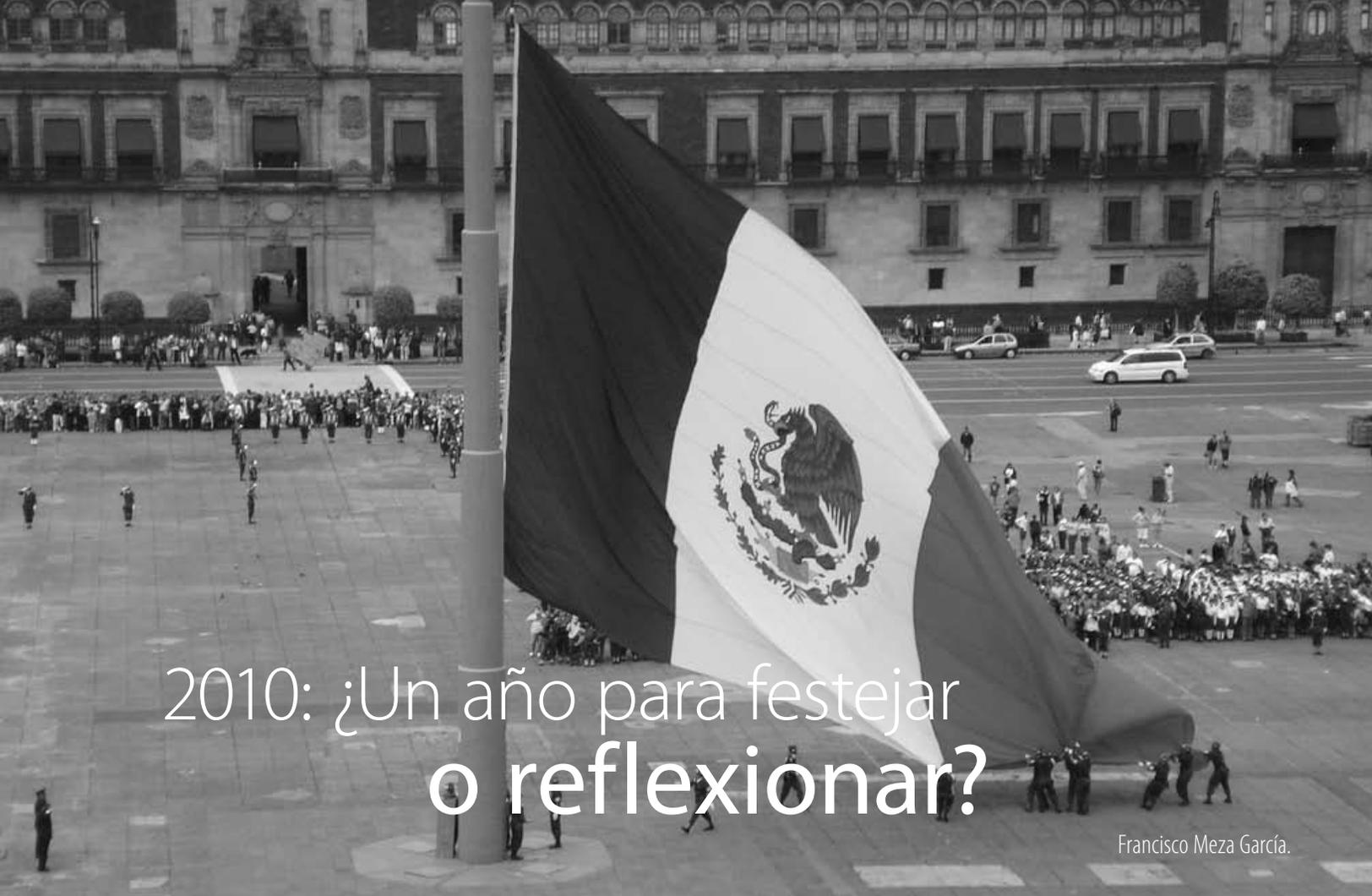
Por algún tiempo, la práctica de que los casos no militares de Tacuba y Tenochtitlán recibieran su decisión final en Texcoco se debió a la finura cultural e influencia que recibía la sociedad mexicana de ésta última. Precisamente en Texcoco, el palacio del rey contenía tres salas con un total de doce jueces, designados por el soberano texcocano, para asuntos civiles, penales y militares de cierta importancia, con apelación ante el rey acompañado de tres nobles. Existían jueces menores, distribuidos sobre todo el territorio, cuyo número atendía a las necesidades radicadas en el territorio y la población. Una

sala con dos jueces servía para conocer los pleitos de menor cuantía, sus determinaciones eran apelables ante otra sala compuesta también de dos jueces, pero tenía imposibilidad de sentenciar sin previo acuerdo con el rey.

El despacho de los negocios se hacía desde la mañana hasta el mediodía, se reanudaba después de que los jueces habían comido y seguía hasta la puesta del sol, el procedimiento era verbal, pero en ocasiones se presentaban pruebas jeroglíficas escritas. Los pleitos no podían durar más ochenta días, y este periodo recibía el nombre de *napohuaiatolli*. Las pruebas utilizadas eran la testimonial, confesional, careos y el juramento absolutorio, el procedimiento era oral, levantándose a veces un protocolo mediante jeroglíficos. Las principales sentencias fueron registradas en pictografías y luego conservadas en archivos oficiales; es posible que los *tepanlatopanis*, que en él intervenían, correspondían *grosso modo* al actual abogado. En el derecho azteca encontramos procedimientos especiales para sacerdotes, cuestiones mercantiles surgidas en los *tianguis*, asuntos propios de la familia, delitos de índole militar, pleitos tributarios o litigios relacionados con artes y ciencias.

Los jueces eran escrupulosamente vigilados, en caso de cohecho, embriaguez y otras faltas, se les amonestaba a manera de prevención; si reincidían, eran destituidos. Cuando la falta era grave el rey los removía personalmente, y en caso de que hubieran cometido una gran injusticia, mandaba darles muerte. Como paga, el *tecuhtli* otorgaba a los juzgadores cierta cantidad de efectos y comestibles, de acuerdo a su categoría y funciones se les conferían tierras cultivadas por *mayehues*, los cuales les proporcionaban servicios subordinados, además de agua y leña.

Había otras autoridades subalternas que ejercían funciones de policía, los *centectlapixque*, elegidos por los vecinos del *calpulli*, se encontraban supeditados a los jueces y tenían cargo de vigilar a cierto número de familias y dar cuenta de sus acciones a los ministros de justicia. El *tecpóyotl* era el pregonero que publicaba las sentencias. Aunque las prácticas jurídicas en el derecho mexicano fueron casi siempre consuetudinarias, encontramos documentos históricos que hacen referencia a su derecho, tales como los Códices Mendocino, *Telleriano-Remensis*, *Florentino* y *Quinatzin*, las *Leyes de Nazahualcoyótl* y el *Libro de oro*, entre otros que fueron destruidos durante la conquista y evangelización española. 



2010: ¿Un año para festejar o reflexionar?

Francisco Meza García.

Sin duda, 2010 será un año de grandes festejos, no sólo para México que conmemora el aniversario del inicio de su lucha por la Independencia y el de su Revolución social, sino también para el resto de los pueblos latinoamericanos que a partir del 2010 comenzarán a celebrar, durante los siguientes años, el inicio de las luchas emancipadoras en cada uno de los países de dicha región.

Sin embargo, es preocupante que el gobierno y la sociedad en general han caído en el error de considerar que una celebración tan importante debe ser dignamente festejada tan sólo con fuegos artificiales, algunos eventos culturales y varios monumentos; esto sólo es un intento de dar una imagen de prosperidad hacia el exterior.

Los mismos mexicanos participamos en esa estrategia para crear “cortinas de humo”, con el fin de mantener distraída nuestra mente y, de esa manera, evitar que se genere una verdadera conciencia social. Un ejemplo de lo anterior se encuentra en el hecho de que el año pasado se conmemoraron

150 años de la Reforma liberal. Este acontecimiento tan importante fue casi ignorado por la sociedad y el gobierno, bajo el pretexto de que había problemas más importantes como la crisis económica, la guerra contra el narcotráfico o el virus de la influenza.

Lo que realmente desconcertó no fue la ausencia de festejos sino el desconocimiento total de muchos mexicanos sobre la Reforma Liberal. Se que para muchos la historia es aburrida y no tendrán ningún deseo de leer sobre algo que ocurrió hace tanto tiempo; pero esas personas no son conscientes de que sin dicha reforma, tal vez el Estado aún sería influenciado por la Iglesia, tal vez no existiría la tolerancia religiosa, la libre expresión, el registro civil, e incluso los homosexuales no podrían contar con la personalidad jurídica que poco a poco la ley les ha otorgado.

Festejamos 200 años de independencia, pero ¿independencia de quién? La verdad es que la idea de la “lucha por la independencia de los españoles” no tiene mucho sentido. Para

los que recuerden algo de sus clases de historia, sabrán que en aquel entonces España luchaba su propia guerra de independencia contra Napoleón y que el grito de guerra del cura Hidalgo fue “Viva Fernando VII” e incluso al concluir la lucha, en el llamado Plan de Iguala, se invitaba al monarca español a ocupar el trono mexicano. Esa no fue una verdadera independencia de España.

Los líderes de esa lucha fueron miembros de las élites criollas (españoles nacidos en México) que en realidad aspiraban a poder controlar nuestro país a sus anchas, sin tener que rendir cuentas a la corona española. Una vez terminada la lucha, el país pasó a ser controlado por la clase terrateniente, los militares (la mayoría de ellos antiguos soldados al servicio de España) y por la Iglesia. Estos grupos se mostrarían incapaces de llevar adelante sus planes de formar una nueva nación. El país era independiente; pero esta situación no había beneficiado a los pueblos indígenas, ni a las clases populares que habían sido las verdaderas víctimas del dominio español y cuya sangre había cubierto los campos de batalla durante la lucha armada.

Una larga serie de guerras civiles y dictaduras militares que sólo dejarían una estela de hambre y pobreza peor que la de la colonia terminaría por desencadenar el estallido de una nueva lucha de grandes proporciones: la llamada Revolución Mexicana. Esta guerra civil ha sido considerada a menudo como una revolución social, pero no debemos olvidar que una revolución social se define como “una transformación radical del conjunto de las relaciones e interacciones sociales cotidianas de un grupo humano dentro de un espacio territorial liberado”. Tal concepción demuestra que nuestra revolución se quedó lejos de ser un verdadero movimiento social, pese a que tal idea aún es sostenida por diversos grupos políticos.

Doscientos años después del inicio de la guerra de independencia, es evidente que no todas las metas se han realizado. Es verdad que ahora hay una mayor justicia hacia las clases desfavorecidas, y que se han logrado algunos avances en el campo de la democracia e institucionalización del Estado. Pero también es cierto que el desarrollo nacional tras la revolución ha terminado por volverse lento e incluso retrogrado.

Hoy existe una nueva elite gobernante que tiene mucho en común con los porfirianos; los políticos y empresarios de hoy

son tan ricos y viven tan fuera de la realidad nacional como los aristócratas de principios del siglo XX. Las crisis económicas de los últimos años han vuelto a generar una gran ola de pobreza y marginación que casi ha hecho desaparecer a la clase media surgida durante el llamado “milagro mexicano”. Hoy nuestra cultura democrática, envuelta en estériles luchas entre los partidos, parece sufrir de un retroceso, y la globalización ha hecho que los modelos económicos de autosuficiencia, tan predicados por los gobiernos revolucionarios, sean obsoletos.

Es obvio que al presentar estos planteamientos, la primera respuesta que reciba es que la culpa de todo lo anterior la tiene el gobierno que lleva años controlado por personas corruptas e incapaces, que sólo se han dedicado a enriquecerse; hoy en día, lo más fácil del mundo es hacer uso de una de las conquistas de la revolución la llamada “libertad de expresión”.

Pero, ¿cómo fue posible que nuestro país cayera en tal situación? ¿Es verdad que todo el gobierno es malo y corrupto?

La respuesta, o mejor dicho, la responsabilidad por tal resultado recaen sobre nosotros como ciudadanos, ya que hemos sido todos los mexicanos los que hemos permitido que los nobles ideales que impulsaron a Hidalgo, Morelos, Madero y Zapata hayan caído en el olvido bajo ríos de sangre.

El olvido ha sido el lugar donde han terminado esos ideales de libertad e igualdad, y la causa de ese olvido es la ignorancia a la que los propios mexicanos nos hemos condenado. Sería interesante hacer un análisis por medio de encuestas para descubrir qué tanto saben los mexicanos sobre la Independencia y la Revolución; los resultados serían probablemente decepcionantes. Desde muy temprana edad los jóvenes están acostumbrados a ver a la historia nacional como algo aburrido y a su estudio como algo innecesario para su porvenir.

El mexicano parece creer que los libros son algo ajeno a su mundo y que aquellos que se dedican al estudio son personas que pierden el tiempo. Incluso al momento de escribir este artículo soy consciente de que muchos tomarán una “THEMIS” y lo primero que harán será ver las fotografías de la última página que para la mayoría es la sección mas interesante; incluso “debatirán” algunos minutos sobre quiénes aparecen en las fotos y dejarán la revista en el olvido y con ello “tirarán a la basura” todo el conocimiento reunido en la publicación

porque éste no es tan importante como las fotografías de sociales. El mexicano entre más pobre es, se encuentra con que la educación no le dará los recursos que necesita para sobrevivir, por lo que muchos abandonan los estudios para buscar trabajo. ¿Cómo es posible que sin conocimientos ellos puedan llegar a una vida mejor?

La ignorancia ha sido ahora y siempre el verdadero enemigo de los mexicanos. Por falta de estudio de nuestra historia nacional nos ha sido imposible comprender que los grandes ideales de los movimientos sociales mexicanos han terminado por ser traicionados por sus propios líderes, los cuales nunca han contado con la suficiente capacidad mental ni con los valores necesarios para conservarlos y llevarlos al éxito.

Es la ignorancia la que hace felices a los mexicanos. Ya lo señaló un personaje de la política nacional, al decir que los mexicanos son más felices cuando menos leen. Las estadísticas también lo demuestran; en nuestro país aún hay personas que no saben leer ni escribir y la mayoría de los que supuestamente saben, en realidad no lo hacen bien y sólo leen lo indispensable para mantenerse felices: pobres pero felices.

Los procesos electorales lo demuestran; la llegada de políticos corruptos o, aun peor, ineptos, se produce porque el mexicano en lugar de leer algo sobre la carrera en el servicio público de alguno de sus candidatos, así como de sus propuestas, se conforma con ir a los famosos mítines, para ver que si es tan “carismático” o si tiene “cara de buena gente” su candidato; en ver qué partido es el más popular y arrastra más gente para votar por él; en cual puede “agarrar un hueso”; o por lo menos ganarse comida gratis durante la elección.

La hora de las lamentaciones llegará una vez que el candidato resulta elegido; ahí cuando le cortan la luz y el agua, cuando la delincuencia está incluso a las puertas de la casa; es entonces cuando el político ya no se ve tan “buena onda” como se había visto en la elección. De pronto el mexicano se siente engañado y sintiéndose impotente para exigir una solución; no le queda más remedio que conformarse y decir el eterno “todos los políticos son unos ladrones, corruptos y mentirosos”, sin lograr comprender que ese es el precio de su feliz ignorancia.

Si aún no lo crees, piensa: si vas por la calle y le preguntas a cualquier ciudadano, ¿de qué tema crees que ellos conozcan



más? ¿De los romances o hijos ilegítimos de algún prominentemente político, o de sus acciones de gobierno en concreto, es decir, si se han construido carreteras, escuelas o se han emprendido acciones contra la inseguridad? La respuesta es muy fácil y triste, ¿verdad?

Hace 200 años, los mexicanos nos levantamos en armas para luchar contra la tiranía de la monarquía española; hace 100 volvimos a luchar contra una dictadura personal; y hace sólo 10 logramos de manera pacífica, terminar con un régimen de gobierno dominado por un solo partido. Sin embargo, la lucha no ha sido contra el verdadero enemigo, pues siempre surgirán aquéllos que tratarán de abusar del pueblo mientras éste no adquiera los conocimientos necesarios para defenderse. La ignorancia es la verdadera tiranía y ha sido una dictadura tan antigua como nuestra nación; mientras los mexicanos no lo comprendan y empiecen a hacer un uso realmente responsable de sus derechos cívicos continuaremos estancados en el atraso, ya que como dice el dicho “no hay peor ciego que el no quiere ver”. 



recorriendo San Luis



Ciudad Valles: La puerta grande de la huasteca potosina

Mario A. Ontiveros Nimmerfall.

Esta ciudad fue fundada en el Siglo XVI, por el conquistador español Nuño Beltrán de Guzmán en la zona del afluente del hoy Río Valles. Una región originalmente poblada por la etnia Teenek, y que nombraba a esta tierra Tamtocob que significa Lugar de Nubes. Al ser fundada se le impone el nombre de Villa de Santiago de los Valles de Oxitipa, nombre que fue declinando en uso hasta convertirse en el que hoy conocemos como Ciudad Valles.

Se le otorga el rango de ciudad en el siglo XIX y durante mucho tiempo careció de importancia para el estado, ya que solo era un lugar de paso para los viajeros entre las ciudades de San Luis Capital y el Puerto de Tampico. La zona se ve activada económicamente gracias a la instauración de ingenios azucareros alrededor de los años 50.

Ciudad Valles es actualmente la segunda área urbana más poblada del estado, con una población aproximada de 110.000 habitantes (2005).

Como se ha mencionado, la principal actividad económica de la ciudad es el procesamiento de la caña de azúcar, la ganadería y el comercio. De un clima tropical, y de vegetación selvática, es una de las zonas contrastantes en el estado por su intensa vegetación. Más sin embargo en el afán de expandir los sembradíos de caña, se ha deforestado la región de una manera brutal.

Cd. Valles es una zona de partida para grandes aventuras, ya sea realizando espeleología, rafting, caminata, jugando nueve hoyos de golf o simplemente nadando; ya que cuenta con un atractivo para el gusto de cada uno.

En el ejido Los Sabinos, se pueden hacer incursiones en las grutas que llevan el mismo nombre y si quedan ganas, se puede realizar una caminata por el arroyo seco que se encuentra en el mismo ejido, apreciando gran cantidad de vegetación como el tradicional "soyate", un árbol de base semiesférica y en bulbo.

Si de deporte acuático se trata, no se puede dejar a lado a las cascadas de Micos, que reciben ese nombre por la otrora proliferación de esos monos en la región. Ubicadas a tan solo 20 minutos de Ciudad Valles, éstas son un conjunto de cascadas en forma escalonadas de diferentes longitudes, desde 20 metros hasta 2 metros. Excelentes para realizar kayaking, rafting, o tan solo el salto de cascada.

También se encuentra el paraje del *Verde y Muxilan* que son ríos de menor intensidad que las cascadas, y que son propicios para una carne asada y un chapuzón con los amigos; a tan solo 15 minutos de Ciudad Valles. Propicios para visitar en los días calurosos que pueden alcanzar los 50°C.

Es claro, que es la región de partida de muchos atractivos turísticos en la Huasteca, que son necesarios explorar y apreciar por cuenta propia. Disfrutemos nuestro estado y recorramos lo que la aventura y la sorpresa están garantizadas. 



“Honoris causa” a Savater y Monsiváis.

Elvira Meza García.



El viernes 12 de febrero del año en curso, se llevó a cabo en el Paraninfo Universitario Rafael Nieto a las seis de la tarde, la entrega del doctorado “Honoris Causa” al filósofo y escritor Fernando Savater. Se le otorgó debido a su gran trayectoria, al escribir durante décadas una interesante variedad de libros de diversos temas que han cautivado al público en general. A la ceremonia se dieron cita diversas autoridades, así como catedráticos y personalidades del ámbito jurídico; el presidium estuvo conformado por el rector de la UASLP Mario García Valdez, el Secretario de Educación Superior, el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, y del Secretario General de la UASLP el arquitecto Manuel Fermín Villar Rubio. Al finalizar el evento, el rector Mario García Valdez otorgó la medalla y placa de reconocimiento del grado de doctor a Fernando Savater, quien concluyó agradeciendo y manifestando un pequeño discurso hacia los universitarios y los presentes.

Para concluir el año contamos con la presencia del escritor Carlos Monsiváis, que visitó la ciudad el pasado 8 de diciembre, para recibir el doctorado “*honoris causa*” por nuestra

universidad y ofreció una conferencia en la Facultad de Derecho con el tema “Defensa de las universidades públicas”.

Con una conferencia con tintes graciosos, nos llevó por un tema que nos aqueja desde hace tiempo, pero que no deja de ser una realidad en nuestros días. Además de mencionar las diferencias entre un alumno de una universidad pública y una privada, también nos hizo reflexionar sobre la calidad en la impartición de la educación y el verdadero desarrollo en distintos ámbitos de un estudiante de la universidad pública. Nos marcó la clara desventaja que conlleva estudiar en una pública, ya que es un camino difícil donde, día a día, se busca el mejor desempeño a pesar de que se cuenta con un número más reducido de inversión en comparativa con el presupuesto que se maneja en una universidad privada. Ésto nos da un claro punto sobre la realidad que se vive en estos tiempo en cuanto al tema de la educación superior. 





Señorita Derecho

Como todos los años, se llevó a cabo en nuestra facultad el "Concurso a Señorita Derecho". La convocatoria fue presentada en las mamparas de la institución desde el 26 de febrero en las cuales se especificaban los requisitos necesarios para ser candidata, como son: la armonía corporal, elegancia, facilidad de palabra y simpatía.

Para dar a conocer las candidatas que conformaban dicho concurso, se dio cita el 5 de marzo, en la disco "República". Entre las chicas participantes, encontramos a Fabiola Rodríguez, Silvia Rangel y Nancy.

En el transcurso de la semana cada una de ellas promocionó su candidatura con diversas actividades. Llegando así al viernes



11 de marzo, día en que se llevaron a cabo las votaciones en las instalaciones de la Facultad de Derecho, las cuales cerraron alrededor de las siete de la noche.

Este mismo día se dieron a conocer los resultados en la disco "privé". Transcurrida de la noche, las candidatas dieron una pasarela donde individualmente se les formularon algunas preguntas, continuando así, con la coronación a la nueva señorita derecho Fabiola Rodríguez, de cuarto semestre, quien recibió la corona de la reina saliente, Karen Cedillo.

La afortunada ganadora se dirigió a los alumnos con el siguiente mensaje:

"Hola a todos, aprovecho este medio para darle las gracias por el apoyo brindado en las pasadas elecciones de Señorita Derecho 2010, y de igual manera prometo hacer buen papel pues considero que es de vital importancia no solo ser imagen si no trascender y demostrar la capacidad intelectual que cada uno de nosotros tenemos para así mismo conseguir objetivos concretos a favor de la comunidad estudiantil".





Hace un año, el sueño de una publicación que pudiera abrir un nuevo y amplio espacio de expresión para los estudiantes universitarios de la Facultad de Derecho y universitarios en general, se consumó en un pequeño evento de presentación de la revista **THEMIS**, el 2 de marzo de 2009 en el Aula Magna “Félix Fernández” de nuestra facultad.

Hoy, queremos agradecer a todas y cada una de las personas, tanto alumnos como profesores y profesionales del Derecho, por brindarnos su apoyo a través de sus artículos, recomendaciones, críticas, felicitaciones y correcciones.

Agradecemos en especial, al rector de nuestra casa de estudios, el licenciado Mario García Valdez; al director de la Facultad de Derecho, el licenciado Fernando Sánchez Lárraga y al director de CICSA, el licenciado Jorge Luis Juárez Mendoza, quienes confiaron en el proyecto desde un principio y nos siguen brindando su apoyo para poder decir hoy,

¡GRACIAS POR ESTAR UN AÑO CON NOSOTROS!

Atentamente
EQUIPO THEMIS



GANADOR MEJOR ARTÍCULO

Jaime Nava Noriega

por "El precio de la democracia universitaria"

GANADOR MEJOR ARTICULISTA

Olga Liliana Palacios Pérez

La premiación se realizará el día de entrega de la revista de aniversario.



CARMINA LUCERO ROCHA ZAMORA

1990 - 2010

Amigos y compañeros de la Facultad de Derecho
te extrañamos y recordamos, por tu calidad humana,
tu constante alegría y el afecto que mostraste
a nosotros y a la vida.

